



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 4 de mayo de 2018
(OR. en)

8353/18

CADREFIN 35
RESPR 1
POLGEN 49
FIN 341

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: secretario general de la Comisión Europea,
firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director

Fecha de recepción: 4 de mayo de 2018

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la
Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2018) 321 final

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
Un presupuesto moderno para una Unión que proteja, empodere y vele
por la seguridad
El marco financiero plurianual para el período 2021-2027

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 321 final.

Adj.: COM(2018) 321 final



Bruselas, 2.5.2018
COM(2018) 321 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL
PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ
ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

Un presupuesto moderno para una Unión que proteja, empodere y vele por la seguridad

El marco financiero plurianual para el período 2021-2027

{SWD(2018) 171 final}

1. UN PRESUPUESTO NUEVO Y MODERNO PARA LA UNIÓN DE 27

Una vez cada siete años, la Unión Europea decide sobre su futuro presupuesto a largo plazo: el marco financiero plurianual. El próximo de estos presupuestos, que comenzará el 1 de enero de 2021, será el primero para la Unión Europea de 27.

Se trata de un momento crucial para nuestra Unión. Se ofrece a los Estados miembros y a las instituciones europeas la oportunidad de unirse en torno a una visión clara para el futuro de Europa. Es tiempo de demostrar inequívocamente que la Unión está dispuesta a respaldar sus palabras con las acciones necesarias para hacer realidad nuestra visión común. Un presupuesto de la UE moderno y focalizado permitirá seguir dando vida a la agenda positiva propuesta por el presidente Jean-Claude Juncker en su discurso sobre el estado de la Unión ante el Parlamento Europeo, el 14 de septiembre de 2016¹, y acordada por los líderes de los 27 Estados miembros en Bratislava el 16 de septiembre de 2016, así como en la Declaración de Roma del 25 de marzo de 2017. Un presupuesto de la UE moderno y focalizado contribuirá a que la Unión sea grande en las cosas grandes y pequeña en las cosas pequeñas, tal como se acordó en Roma.

Las negociaciones sobre el próximo marco financiero plurianual llegan en un momento de nuevo dinamismo para la Unión, pero también de grandes retos. La Unión actuó con determinación a raíz de la crisis financiera y económica para sentar unas bases sólidas de cara a una recuperación sostenible. La economía está ahora creciendo y creando puestos de trabajo. La atención de la Unión se centra cada vez más en dar respuestas eficientes y justas a las cuestiones que realmente importan en la vida cotidiana de los ciudadanos, y en hacerlo para los ciudadanos de todos los Estados miembros de la Unión. Así pues, el llamamiento del presidente Juncker para superar las divisiones y conseguir una Unión más unida, más fuerte y más democrática² también ha de reflejarse en la concepción del nuevo presupuesto.

Las decisiones que se adopten en los próximos meses darán forma a la Unión en las próximas décadas. Es mucho lo que está en juego. El cambio tecnológico y demográfico está transformando nuestras economías y nuestra sociedad. El cambio climático y la escasez de recursos nos están obligando a analizar detenidamente cómo podemos garantizar que nuestro modo de vida sea sostenible. El desempleo, especialmente entre los jóvenes, sigue siendo elevado en muchas partes de Europa. Las nuevas amenazas para la seguridad requieren nuevas respuestas. La crisis de los refugiados, causada por la guerra y el terror en la vecindad de Europa, ha puesto de manifiesto la necesidad de reforzar nuestra capacidad de gestionar las presiones migratorias y de tratar sus causas profundas. La inestabilidad geopolítica está aumentando y están siendo puestos a prueba los valores y principios democráticos en que se basa nuestra Unión.

Las propuestas que hoy presenta la Comisión para el marco financiero plurianual 2021-2027 contribuirán a dar respuesta a esas oportunidades y esos retos. Son el producto de un debate abierto e inclusivo. La Comisión ha expuesto opciones para el futuro presupuesto de la UE en su Comunicación de 14 de febrero de 2018³. Ha escuchado atentamente al Parlamento

¹ Discurso sobre el estado de la Unión de 2016: «Hacia una Europa mejor: una Europa que proteja, empodere y vele por la seguridad».

² Discurso sobre el estado de la Unión de 2017: «Aprovechar los vientos favorables».

³ COM(2018) 98.

Europeo⁴, a los Estados miembros, a los Parlamentos nacionales, a los beneficiarios de la financiación de la UE y a otras partes interesadas. Las consultas públicas abiertas celebradas a principios de este año han dado lugar a más de 11 000 respuestas.

La Comisión propone un nuevo presupuesto a largo plazo, moderno y estrechamente orientado hacia las prioridades políticas de la Unión de 27. El presupuesto propuesto combina nuevos instrumentos con programas modernizados a fin de dar respuestas eficientes a las prioridades de la Unión y hacer frente a los nuevos desafíos. Las propuestas también ponen de manifiesto que la financiación del presupuesto podría simplificarse y reformarse para crear un vínculo más estrecho con las prioridades políticas. Estas propuestas se han concebido para lograr un impacto específico en la construcción de una Europa próspera, segura y cohesionada, y para ello se centran en los ámbitos en los que la Unión cuenta con las mejores bazas.

La Comisión propone, en cada ámbito, el nivel de financiación que será necesario para estar a la altura de nuestras ambiciones colectivas. Las propuestas legislativas para los futuros programas financieros individuales se presentarán en las próximas semanas.

Las propuestas también responden de forma realista y equilibrada a las consecuencias presupuestarias de la retirada del Reino Unido. La salida de un contribuyente importante al presupuesto de la UE tendrá un impacto financiero, y el futuro marco financiero debe tenerlo en cuenta. Para mantener un nivel de apoyo a la medida de nuestras ambiciones en los distintos ámbitos prioritarios, se requerirán contribuciones adicionales de todos los Estados miembros, de forma justa y equilibrada. En paralelo, no deben escatimarse esfuerzos para hacer más eficiente el presupuesto de la Unión. La Comisión propone ahorros en algunos de los principales sectores de gasto y reformas en todo el presupuesto para que este sea más racional y para sacar el máximo provecho de cada euro.

Europa se encuentra inmersa en el mayor debate sobre su futuro que se ha producido en una generación. Este debate se inició con el Libro Blanco de la Comisión sobre el futuro de Europa, publicado el 1 de marzo de 2017⁵, y culminará con la reunión informal de dirigentes en Sibiu (Rumanía), el 9 de mayo de 2019. Unas semanas antes de que los europeos acudan a las urnas, llegará el momento de que los dirigentes de los 27 Estados miembros y el Parlamento Europeo defiendan la Europa que desean y doten a la Unión de los medios para alcanzarla. Los avances decisivos en el futuro presupuesto a largo plazo que se hayan ido registrando hasta entonces constituirán un mensaje energético de voluntad y determinación para avanzar juntos.

2019 supondrá un nuevo comienzo para nuestra Unión de 27. Debemos estar preparados. Queda poco tiempo para poner en marcha el nuevo marco y asegurarse de que los nuevos programas estén listos a fin de aportar respuestas a los ciudadanos y a las empresas de la UE desde el primer día. El nuevo presupuesto de la UE será un presupuesto más sencillo, más flexible y más focalizado. Un presupuesto que se guíe por los principios de prosperidad, sostenibilidad⁶, solidaridad y seguridad. Un presupuesto para una Unión Europea que proteja,

⁴ Resoluciones del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2018, sobre el próximo MFP: preparación de la posición del Parlamento sobre el MFP posterior a 2020 [2017/2052(INI)] y sobre la reforma del sistema de recursos propios de la Unión [2017/2053(INI)].

⁵ COM(2017) 2025.

⁶ La Comisión adoptará a finales de este año un Documento de Reflexión titulado «Hacia una Europa sostenible de aquí a 2030», sobre el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular con respecto al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, para estudiar posibles formas de seguir integrando los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la elaboración de políticas de la UE.

empodere y vele por la seguridad. Un presupuesto que una y no divida. Un presupuesto que sea justo para todos los Estados miembros. Un presupuesto para el futuro de Europa. El trabajo debe iniciarse ya.

2. MODERNIZAR EL PRESUPUESTO DE LA UE

El presupuesto de la UE lleva mucho tiempo siendo una fuente vital de inversión generadora de crecimiento para el conjunto de Europa. Incluso en tiempos de crisis, ha permitido a la Unión apoyar el crecimiento y la creación de puestos de trabajo e impulsar la innovación a largo plazo y la reforma económica. La creación del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (el «Fondo Juncker») ilustra bien cómo el presupuesto de la UE fue capaz de aportar un impulso sumamente necesario para la recuperación económica de Europa en un momento crítico. El presupuesto de la UE también ha sido una parte decisiva de la respuesta a muchos de nuestros problemas graves, desde los flujos migratorios a gran escala hasta las amenazas para la seguridad, pasando por el cambio climático.

La experiencia reciente ha puesto de manifiesto algunos puntos débiles del marco actual. Pese a algunas mejoras, el presupuesto de la UE es aún demasiado rígido. Una falta de flexibilidad ha impedido a Europa reaccionar con suficiente rapidez y eficacia en un mundo en evolución constante. La complejidad y la divergencia de las normas de financiación hacen más difícil acceder a la financiación de la UE y desvían la atención de lo que realmente importa: obtener resultados sobre el terreno. Los fondos se reparten entre demasiados programas e instrumentos, tanto dentro como fuera del presupuesto. Se pueden hacer más esfuerzos por modernizar y simplificar los dos mayores bloques de gasto del presupuesto: la política agrícola común y la política de cohesión. Muchas de las nuevas prioridades para una Unión que proteja, empodere y vele por la seguridad requieren nuevos instrumentos adaptados para concretar las ambiciones.

El principal mensaje de las numerosas consultas organizadas por la Comisión ha sido recibido alto y claro. Una Unión más unida, más fuerte y más democrática necesita un presupuesto nuevo y moderno, y una nueva reflexión sobre la forma en que ese presupuesto puede aportar respuestas a los ciudadanos de toda la Unión. La exhaustiva **revisión del gasto**⁷ realizada por la Comisión ha contribuido a resaltar lo que ha funcionado bien en épocas anteriores y lo que convendría mantener en el próximo presupuesto. Pero también ha revelado los ámbitos en los que son necesarias reformas para liberar todo el potencial del presupuesto de la UE. Basándose en esa evaluación, la Comisión propone un marco moderno y un conjunto de nuevos programas reformados, elaborados según los siguientes principios:

- ▶ **Un mayor énfasis en el valor añadido europeo.** El presupuesto de la UE es modesto en comparación con el volumen de la economía europea y de los presupuestos nacionales. Por ello es esencial que invierta en ámbitos en los que la Unión puede ofrecer un auténtico valor añadido europeo al gasto público nacional. La puesta en común de los recursos permite obtener resultados que los Estados miembros por sí solos no pueden alcanzar⁸. Cabe mencionar los proyectos de investigación de vanguardia que reúnen a los mejores investigadores de toda Europa, o el empoderamiento de jóvenes y de pequeñas empresas para que puedan aprovechar plenamente las oportunidades que les ofrecen el mercado único y la economía digital. El hecho de catalizar inversiones estratégicas clave es otro ejemplo en el que la puesta en común de los recursos nos ayuda a rendir más. Esas

⁷ Véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión adjunto, SWD (2018) 171.

⁸ Véase asimismo el documento SWD(2018) 171, p. 7.

inversiones son la clave de la futura prosperidad de Europa y de su liderazgo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible mundiales. Lo mismo ocurre cuando se trata de dotar a la Unión de medios para defender y proteger a sus ciudadanos en un mundo en constante evolución y en el que muchas de las cuestiones más acuciantes trascienden las fronteras nacionales.

- ▶ **Un presupuesto más simple y transparente.** La Comisión propone un marco más coherente, focalizado y transparente. La estructura del presupuesto será más clara y se ajustará mejor a las prioridades. La Comisión propone reducir el número de programas en más de un tercio, por ejemplo incorporando fuentes de financiación fragmentadas en nuevos programas integrados y simplificando radicalmente el uso de los instrumentos financieros.
- ▶ **Menos burocracia para los beneficiarios.** La Comisión propone que las normas sean más coherentes y se basen en un código normativo único⁹. Con ello se reducirá considerablemente la carga administrativa para los beneficiarios y las autoridades de gestión. Se facilitará la participación en los programas de la UE y se acelerará su aplicación. Será más fácil la cooperación entre los distintos programas e instrumentos a fin de reforzar el impacto del presupuesto de la UE. Además, la Comisión propondrá simplificar y racionalizar las normas sobre ayudas estatales para facilitar la conexión de los instrumentos del presupuesto de la UE con la financiación nacional.
- ▶ **Un presupuesto más flexible y más ágil.** En un entorno geopolítico inestable, Europa debe ser capaz de responder con rapidez y eficacia a demandas imprevistas. La Comisión propone basarse en los mecanismos existentes para conseguir un presupuesto más ágil. Esto supone aumentar la flexibilidad dentro de los programas y entre ellos, reforzar los instrumentos de gestión de crisis y crear una nueva «Reserva de la Unión» para hacer frente a acontecimientos imprevistos y responder a las emergencias en ámbitos como la seguridad y la migración.
- ▶ **Un presupuesto que dé resultados.** El presupuesto de la UE solo podrá considerarse un éxito si ofrece sobre el terreno resultados concretos. La Comisión propone prestar mayor atención a los resultados en todos los programas, incluso mediante el establecimiento de objetivos más claros y centrándose en un número reducido, y de mayor calidad, de indicadores de resultados. Con ellos resultará más fácil controlar y medir los resultados, e introducir cambios en caso de necesidad.

La concepción de los futuros programas es tan solo el primer paso. Lo verdaderamente importante es comprobar si los programas dan resultados sobre el terreno. Se concede por tanto máxima prioridad a la **ejecución eficaz y eficiente** de la próxima generación de programas. Se trata de una responsabilidad compartida entre la Comisión, los Estados miembros, las autoridades regionales y todo aquel que intervenga en la gestión del presupuesto de la UE.

También es esencial reforzar el vínculo entre la financiación de la UE y el **respeto del Estado de Derecho**. La Unión Europea es una Comunidad basada en el Estado de Derecho, lo cual significa asimismo que se ha encomendado a unos tribunales independientes, a escala nacional y de la UE, velar por el respeto de normas y reglamentos acordados conjuntamente, y

⁹ En consonancia con las recomendaciones del Grupo de alto nivel de expertos independientes sobre el seguimiento de la simplificación para los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo y del Comité de las Regiones, así como del Parlamento Europeo.

por su aplicación en todos los Estados miembros. El respeto del Estado de Derecho constituye un requisito previo esencial para la buena gestión financiera y una financiación eficaz de la UE. Por consiguiente, la Comisión propone un nuevo mecanismo para proteger el presupuesto de la UE frente a los riesgos financieros vinculados a deficiencias generalizadas en relación con el Estado de Derecho.

EL PRESUPUESTO DE LA UE Y EL ESTADO DE DERECHO

Con arreglo a las normas actuales, se exige de todos los Estados miembros y beneficiarios demostrar que el marco legislativo para la gestión financiera es robusto, que la normativa de la UE pertinente se aplica correctamente y que cuentan con la capacidad administrativa e institucional necesaria. El marco financiero plurianual actual también contiene disposiciones para garantizar que la eficacia de la financiación de la UE no se vea perjudicada por políticas económicas y fiscales inadecuadas.

La Comisión propone ahora **reforzar la protección del presupuesto de la UE frente a los riesgos financieros vinculados a deficiencias generalizadas en relación con el Estado de Derecho en los Estados miembros**. Si dichas deficiencias ponen en peligro o amenazan con perjudicar a la buena gestión financiera o a la protección de los intereses financieros de la Unión, debe ser posible extraer consecuencias para la financiación de la UE. Toda medida adoptada con arreglo a este nuevo procedimiento deberá ser proporcional a la naturaleza, la gravedad y el alcance de las deficiencias generalizadas en el Estado de Derecho. No afectará a las obligaciones de los Estados miembros en cuestión con respecto a los beneficiarios.

La decisión en cuanto a saber si una deficiencia generalizada en el Estado de Derecho amenaza con afectar a los intereses financieros de la UE será propuesta por la Comisión y adoptada por el Consejo mediante votación por mayoría cualificada inversa¹⁰. Se tendrá en cuenta la información pertinente, como las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, los informes del Tribunal de Cuentas Europeo y las conclusiones de las organizaciones internacionales competentes. Se dará al Estado miembro de que se trate la oportunidad de exponer sus argumentos antes de adoptar cualquier decisión.

¹⁰ Con la votación por mayoría cualificada inversa, la propuesta de la Comisión se considera adoptada por el Consejo salvo que este decida, por mayoría cualificada, rechazar la propuesta de la Comisión.

3. UN PRESUPUESTO PARA LAS PRIORIDADES DE EUROPA

El futuro presupuesto a largo plazo será un presupuesto para las prioridades de la Unión. Las propuestas de la Comisión harán que la estructura y los programas del presupuesto de la UE se ajusten plenamente a la agenda positiva de la Unión para después de 2020, tal como se acordó en Bratislava y Roma. La nueva estructura del futuro marco financiero plurianual brindará mayor transparencia sobre el propósito del presupuesto de la UE y sobre cómo contribuirán las distintas partes del presupuesto. También proporcionará la flexibilidad necesaria para responder a la evolución de las necesidades.

Los programas se organizarán en torno a las principales prioridades temáticas de gasto. Estas corresponderán a las rúbricas de la estructura presupuestaria formal. Dentro de cada prioridad, los programas se agruparán en torno a bloques políticos, que quedarán reflejados en los títulos del presupuesto anual. Esto proporcionará mayor claridad sobre la forma en que contribuirán a los objetivos políticos.

En la práctica, la estructura formal del presupuesto solo representa una parte de la historia. Muchas de las prioridades de la Unión son complejas y polifacéticas. No sería posible tratar todos los aspectos con un único programa. Según las propuestas de la Comisión, la inversión procedente de múltiples programas se combinará para abordar las prioridades transversales clave, como la economía digital, la sostenibilidad, la seguridad, la migración, el capital humano y las capacidades, así como la ayuda a las pequeñas empresas y la innovación. La Comisión propone simplificar estas interacciones en el futuro marco, ofreciendo una respuesta mucho más coherente a los desafíos de Europa. En los apartados siguientes se exponen las principales reformas y programas en cada una de las prioridades de gasto.

En el anexo de la presente Comunicación figura información más detallada sobre los objetivos, la concepción y el valor añadido europeo de los programas individuales.

El nuevo marco financiero plurianual 2021-2027:
Un presupuesto moderno para una Unión Europea que proteja, empodere y vele por la seguridad



I. MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL

1 Investigación e innovación

- Horizonte Europa
- Programa de Investigación y Formación de Euratom
- Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)

2 Inversiones estratégicas europeas

- Fondo InvestEU
- Mecanismo «Conectar Europa»
- Programa Europa Digital (incluida la ciberseguridad)

3 Mercado único

- Programa sobre el Mercado Único (incluidas la Competitividad y las Pequeñas y Medianas Empresas - COSME, la seguridad alimentaria, las estadísticas, la competencia y la cooperación administrativa)
- Programa de la UE de Lucha contra el Fraude
- Cooperación en materia de fiscalidad (Fiscalis)
- Cooperación en materia de aduanas (Aduanas)

4 Espacio

- Programa Espacial Europeo



II. COHESIÓN Y VALORES

5 Desarrollo regional y cohesión

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- Fondo de Cohesión
- Apoyo a la comunidad turcochipriota

6 Unión Económica y Monetaria

- Programa de Apoyo a las Reformas, incluidos el Instrumento Operativo de Reforma y el Instrumento de Convergencia
- Protección del euro contra la falsificación de moneda

7 Invertir en las personas, la cohesión social y los valores

- Fondo Social Europeo+ (incluida la Integración de los Migrantes y la Salud)
- Erasmus+
- Cuerpo Europeo de Solidaridad
- Justicia, Derechos y Valores
- Europa Creativa (incluido MEDIA)



III. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

8 Agricultura y Política Marítima

- Fondo Europeo Agrícola de Garantía
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

9 Medio Ambiente y Acción por el Clima

- Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)



IV. MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS

10 Migración

- Fondo de Asilo y Migración

11 Gestión de las fronteras

- Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras



V. SEGURIDAD Y DEFENSA

12 Seguridad

- Fondo de Seguridad Interior
- Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania)
- Seguridad nuclear y desmantelamiento de instalaciones nucleares (incluidas Bulgaria y Eslovaquia)

13 Defensa

- Fondo Europeo de Defensa
- Mecanismo «Conectar Europa» - Movilidad militar

14 Respuesta a las crisis

- Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU)



VI. VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO

15 Acción exterior*

- Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (incluidos los aspectos externos de la migración)
- Ayuda humanitaria
- Política Exterior y de Seguridad Común
- Países y territorios de ultramar (incluida Groenlandia)

16 Ayuda de preadhesión

- Ayuda de preadhesión



VII. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EUROPEA



INSTRUMENTOS FUERA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DEL MFP

- Reserva para Ayudas de Emergencia
- Fondo de Solidaridad de la UE
- Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización
- Instrumento de Flexibilidad
- Función de Estabilización de la Inversión Europea

*El Fondo Europeo de Apoyo a la Paz es un fondo extrapresupuestario que queda fuera del marco financiero



I. MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL

Invertir en:

- ▶ La investigación y la innovación
- ▶ Las infraestructuras estratégicas clave
- ▶ La consolidación del mercado único
- ▶ Los proyectos espaciales estratégicos

La prosperidad futura de Europa depende de las decisiones de inversión que adoptemos hoy. El presupuesto de la UE lleva mucho tiempo siendo una fuente vital de inversión en toda Europa. Intensificar ahora las inversiones en ámbitos como la investigación, las infraestructuras estratégicas, la transformación digital y el mercado único será clave para liberar el crecimiento futuro y hacer frente a problemas comunes como la descarbonización y el cambio demográfico.

El nuevo programa de investigación europeo, **Horizonte Europa**, ayudará a Europa a permanecer en la vanguardia mundial de la investigación y la innovación. Tal como puso de relieve el informe del Grupo de Alto Nivel presidido por Pascal Lamy¹¹, la inversión en investigación permitirá a la Unión competir con otras economías desarrolladas y emergentes, garantizar un futuro próspero para sus ciudadanos y preservar su modelo social único. Basándose en el éxito de Horizonte 2020, el nuevo programa seguirá fomentando la excelencia de la investigación y reforzando la atención puesta en la innovación, por ejemplo, mediante el desarrollo de prototipos, los activos intangibles y la transferencia de conocimientos y tecnologías. Un nuevo **Consejo Europeo de Innovación** ofrecerá una ventanilla única para los innovadores disruptivos y de alto potencial, con el objetivo de poner a Europa a la vanguardia en la innovación creadora de mercados.

Partiendo del éxito del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas a la hora de catalizar las inversiones privadas en toda Europa, la Comisión propone crear un nuevo fondo de inversión, plenamente integrado: **InvestEU**. Con él, podrá utilizarse una cantidad relativamente limitada de recursos públicos para movilizar importantes recursos privados y destinarlos a inversiones que resultan muy necesarias. Con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones como principal socio ejecutor, y con otros socios, como los bancos nacionales de fomento, que contribuyan a sus prestaciones, InvestEU permitirá incorporar todos los instrumentos financieros gestionados de forma centralizada en la UE a una estructura única y racionalizada. Este nuevo enfoque reducirá los solapamientos, simplificará el acceso a la financiación y reducirá la carga administrativa. Con una contribución del presupuesto de la UE de 15 200 millones EUR¹², se espera que InvestEU movilice más de 650 000 millones EUR de inversiones adicionales en toda Europa.

Las infraestructuras transfronterizas son la espina dorsal del mercado único, ya que ayudan a mercancías, servicios, empresas y ciudadanos a circular libremente a través de las fronteras. Con el **Mecanismo «Conectar Europa»** reformado, la Unión seguirá invirtiendo en redes transeuropeas de transportes, servicios digitales y energía. El futuro programa aprovechará

¹¹ Véase el informe «Invertir en el futuro europeo que deseamos - Informe del Grupo de Alto Nivel de expertos independientes sobre la optimización del impacto de los programas de investigación e innovación de la UE».

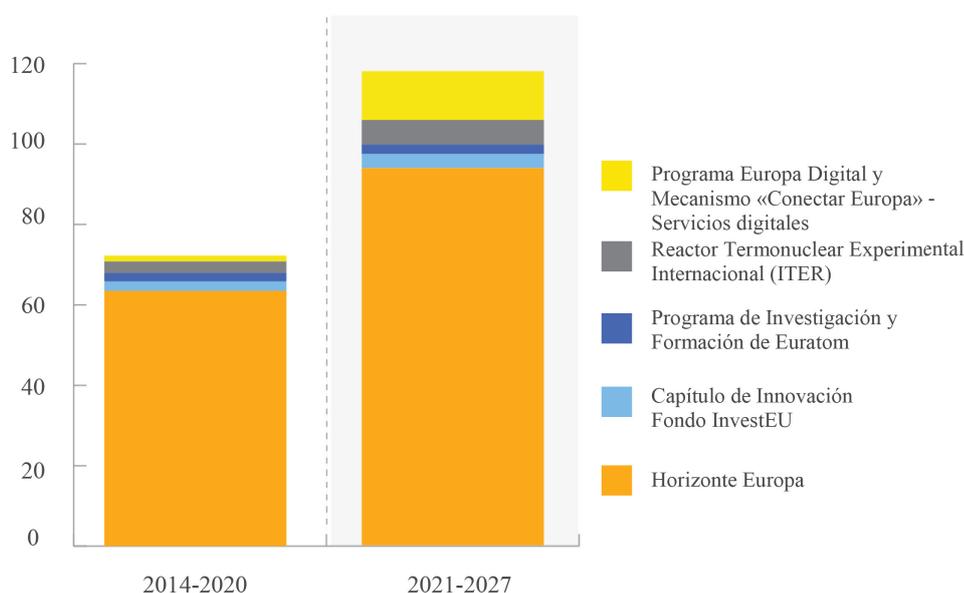
¹² Salvo indicación contraria, los importes presentados en la presente Comunicación se expresan a precios corrientes. Las cifras expresadas a precios corrientes incluyen el efecto de la inflación. Se calculan con un ajuste en concepto de inflación anual del 2 %.

mejor las sinergias entre las infraestructuras digitales, energéticas y de transporte, por ejemplo mediante el desarrollo de una infraestructura para los combustibles alternativos o de redes inteligentes y sostenibles que sustenten el Mercado Único Digital y la Unión de la Energía. Basándose en el éxito del enfoque del período de programación actual, parte de la asignación del Fondo de Cohesión (11 300 millones EUR) se transferirá al Mecanismo «Conectar Europa» para proyectos de transporte que ofrezcan un alto valor añadido europeo.

Con el fin de reducir el actual desequilibrio en materia de inversión digital, la Comisión propone crear un nuevo **Programa «Europa Digital»** para configurar y apoyar la transformación digital de la sociedad y de la economía europeas. Los cambios tecnológicos y la digitalización están cambiando nuestras industrias, sociedades, empleos y carreras, así como nuestros sistemas educativos y de protección social. Respaldando los proyectos estratégicos en ámbitos de primera línea como la inteligencia artificial, los superordenadores, la ciberseguridad o la digitalización industrial, e invirtiendo en las competencias digitales, el nuevo programa contribuirá a completar el Mercado Único Digital, prioridad clave de la Unión. La Comisión propone en el próximo marco financiero un incremento combinado del 64 % para la inversión en investigación, innovación y servicios digitales en régimen de gestión directa. Esas inversiones se complementarán con proyectos de investigación, innovación y servicios digitales apoyados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Invertir en el futuro

En miles de millones de euros, a precios corrientes



Nota: En comparación con el marco financiero plurianual 2014-2020 de los EU-27 (estimación)

Fuente: Comisión Europea

Un **programa espacial** plenamente integrado reunirá todas nuestras actividades en este sector altamente estratégico. Proporcionará un marco coherente para las inversiones futuras, ofreciendo una mayor visibilidad y más flexibilidad. Al mejorar la eficiencia, el programa contribuirá en última instancia a desplegar nuevos servicios en el ámbito espacial que

beneficiarán a todos los ciudadanos de la UE. El presupuesto de la UE seguirá financiando la contribución de Europa al desarrollo del proyecto de **Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)** a fin de desarrollar para el futuro un programa viable de fuentes de energía seguras y respetuosas con el medio ambiente.

La Comisión también propone un nuevo programa específico para respaldar el buen funcionamiento del **mercado único**, el mejor activo de Europa para generar crecimiento en los mercados globalizados y contribuir al desarrollo de una **Unión de los Mercados de Capitales**. Basándose en el éxito del Programa actual para la Competitividad de las Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), la Comisión propone reforzar el apoyo prestado a las pequeñas empresas (el motor de nuestra economía) para su crecimiento y expansión más allá de las fronteras. El nuevo programa ayudará a las empresas y a los consumidores a aprovechar mejor el potencial del mercado único mediante la creación de instrumentos de información, la elaboración de normas y el apoyo a la cooperación entre administraciones.

La Comisión propone renovar y reforzar el programa **Aduana**, para apoyar una mayor digitalización y modernización de la unión aduanera, que celebra este año su 50.º aniversario. En paralelo, el programa Fiscalis sustentará una cooperación más profunda entre las administraciones fiscales, incluidos los esfuerzos compartidos para luchar contra el fraude y la evasión fiscales.



II. COHESIÓN Y VALORES

Invertir en:

- ▶ El desarrollo regional y la cohesión
- ▶ La realización de la Unión Económica y Monetaria
- ▶ Las personas, la cohesión social y los valores

Las condiciones económicas y sociales están mejorando en toda Europa y el empleo se ha consolidado en muchas partes de la Unión. No obstante, se siguen sintiendo los efectos de la crisis económica en algunas partes de Europa. Algunas regiones han quedado más rezagadas, en parte por los efectos de la globalización y de la transformación digital. Sigue habiendo disparidades importantes en la Unión y las sociedades se enfrentan a toda una serie de nuevos retos. El presupuesto de la UE desempeña un papel crucial en la contribución a un crecimiento sostenible y a la cohesión social, así como en el fomento de valores comunes y de un sentimiento de pertenencia a la UE.

La Comisión propone modernizar y reforzar la **política de cohesión**¹³. En colaboración con otros programas, los fondos seguirán ofreciendo un apoyo esencial a los Estados miembros y a las regiones de Europa. El objetivo es impulsar la convergencia, ayudar a reducir las disparidades económicas, sociales y territoriales en los Estados miembros y en toda Europa, y contribuir a dar cumplimiento a las prioridades políticas acordadas en Bratislava y Roma.

La política de cohesión desempeñará un papel cada vez más importante en el apoyo al proceso de reforma económica en curso en los Estados miembros. La Comisión propone **reforzar el**

¹³ La política de cohesión se aplica a través de tres grandes fondos: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión.

vínculo entre el presupuesto de la UE y el Semestre Europeo de coordinación de las políticas económicas, que tiene en cuenta las especificidades regionales. La Comisión propondrá orientaciones específicas relacionadas con la inversión, junto con las recomendaciones específicas por países anuales, tanto antes del proceso de programación como a mitad de recorrido, a fin de proporcionar una hoja de ruta clara para la inversión en las reformas fundamentales con vistas a un futuro próspero.

Las condiciones económicas y sociales varían significativamente entre las regiones. Si bien es cierto que ha habido una importante convergencia al alza en muchos ámbitos, algunas regiones han quedado a la zaga en los últimos años, incluso en países relativamente más ricos. Esta evolución debe reflejarse en la política de cohesión para que ninguna región se quede atrás. El **producto interior bruto per cápita relativo seguirá siendo el principal criterio para la asignación de fondos**, ya que el objetivo principal de la política de cohesión es y seguirá siendo ayudar a los Estados miembros y a las regiones con retrasos desde un punto de vista económico o estructural a ponerse al nivel del resto de la UE; pero también se tendrán en cuenta otros factores, como el desempleo (especialmente el desempleo juvenil), el cambio climático y la recepción/integración de los migrantes. La Comisión también propone aumentar los porcentajes de cofinanciación nacional para reflejar mejor las realidades económicas actuales. Con ello se conseguirá aumentar el sentimiento de apropiación a nivel nacional, apoyar mayores volúmenes de inversión y mejorar su calidad. Se tendrán debidamente en cuenta las especificidades de las regiones ultraperiféricas y de las regiones poco pobladas.

El nuevo marco jurídico también permitirá crear vínculos más eficientes con otros programas de la UE. Por ejemplo, los Estados miembros tendrán la posibilidad de transferir una parte de los fondos que se les asignen al fondo **InvestEU** para poder acceder a la garantía que aporta el presupuesto de la UE. También podrán financiar en sus regiones los proyectos que lleven el «Sello de Excelencia» incluidos en el programa **Horizonte Europa** como proyectos de excelencia a escala internacional. Esto contribuirá a garantizar que las inversiones en infraestructuras se coordinen adecuadamente con otras inversiones de la UE en ámbitos cruciales como la investigación y la innovación, las redes digitales, la descarbonización, las infraestructuras sociales y las competencias.

Tal como anunció la Comisión en diciembre de 2017¹⁴, el futuro del presupuesto de la UE no puede separarse del objetivo de conseguir una **Unión Económica y Monetaria** más estable y eficiente, en beneficio del conjunto de la Unión. En virtud de los Tratados, todos los Estados miembros de la UE son parte de la Unión Económica y Monetaria, incluso los Estados acogidos a una excepción o a una cláusula de exclusión voluntaria, y todos participan por tanto en el proceso del Semestre Europeo. En virtud de los Tratados, el euro es la moneda de la UE, y la convergencia económica y la estabilidad son objetivos de la Unión en su conjunto. Este es el motivo por el que los instrumentos destinados a reforzar la Unión Económica y Monetaria no deben quedar al margen, sino ser parte integrante de la estructura financiera general de la Unión.

¹⁴ COM(2017) 822.

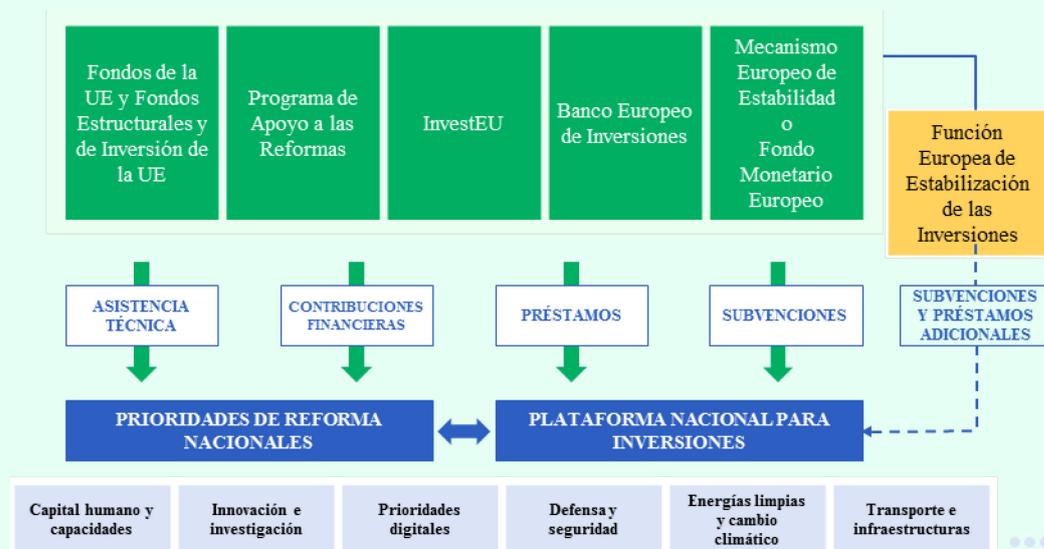
EL PRESUPUESTO DE LA UE Y LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Una zona del euro estable es un requisito previo para la estabilidad financiera y la prosperidad de toda la Unión. Tal como se anunció en el paquete sobre la **profundización de la Unión Económica y Monetaria Europea**, de 6 de diciembre de 2017, la Comisión propone nuevos instrumentos presupuestarios para una zona del euro estable y para la convergencia hacia la zona del euro en el marco de la Unión. Esos nuevos instrumentos complementarán otros fondos de la UE, en particular los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos e InvestEU, en apoyo de la convergencia económica, la estabilidad financiera, la creación de empleo y la inversión.

Un nuevo **Programa de Apoyo a las Reformas** reforzado ofrecerá apoyo técnico y financiero para las reformas a nivel nacional, con un presupuesto general de 25 000 millones EUR. Este nuevo programa será un programa separado pero complementario de los futuros Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Incluirá un instrumento operativo de reforma que proporcionará incentivos financieros en todos los Estados miembros para las principales reformas destacadas en el contexto del Semestre Europeo. Se centrará en aquellas reformas que puedan contribuir mejor a consolidar las economías nacionales y tengan efectos indirectos positivos en otros Estados miembros. Cabe mencionar las reformas en los mercados de productos y de trabajo, la educación, las reformas fiscales, el desarrollo de los mercados de capitales, las reformas para mejorar el entorno empresarial, la inversión en capital humano y las reformas de la administración pública. Este nuevo programa incluirá asimismo un **instrumento de convergencia** específico para apoyar a los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro que deseen adoptar la moneda única durante el período del próximo marco financiero plurianual. Las asignaciones previstas para el instrumento de convergencia se transferirán al instrumento operativo de reforma si, antes de finales de 2023, un Estado miembro que cumpla los requisitos no ha adoptado las medidas necesarias para solicitar apoyo del instrumento de convergencia. La participación en los tres componentes del Programa de Apoyo a las Reformas será voluntaria, y los Estados miembros conservarán el pleno control de las reformas que lleven a cabo.

Una nueva **Función Europea de Estabilización de las Inversiones** complementará los instrumentos existentes a nivel nacional y europeo para absorber las grandes perturbaciones macroeconómicas asimétricas en la zona del euro. Tal como se ha observado en la crisis reciente, los estabilizadores nacionales automáticos pueden no ser suficientes por sí solos para hacer frente a las grandes perturbaciones asimétricas y a los recortes en la inversión que suelen provocar. Además de los instrumentos existentes, se propone que el presupuesto de la UE garantice préstamos cruzados de hasta 30 000 millones EUR. Podrán acceder a los préstamos los Estados miembros que cumplan unos criterios de elegibilidad estrictos sobre políticas presupuestarias y económicas saneadas. La Función Europea de Estabilización de las Inversiones también proporcionará una bonificación de interés a fin de proporcionar la financiación necesaria para que los presupuestos nacionales mantengan los niveles de inversión. Esta bonificación se financiará con las contribuciones de los Estados miembros de la zona del euro equivalentes a un porcentaje de los ingresos monetarios (*señoreaje*). La Función Europea de Estabilización de las Inversiones podría complementarse con el tiempo con otras fuentes de financiación fuera del presupuesto de la UE, como un mecanismo de seguro financiado a partir de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros, y podría ser uno de los cometidos del Mecanismo Europeo de Estabilidad y del futuro Fondo Monetario Europeo. La Función Europea de Estabilización de las Inversiones quedará abierta a los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro si contribuyen a su financiación con arreglo a la clave para la suscripción de capital del Banco Central Europeo.

Nuevos instrumentos presupuestarios para una zona del euro estable dentro de la Unión



Fuente: Comisión Europea. Actualización del documento COM(2017) 822.

El presupuesto de la UE también ha de desempeñar un papel fundamental para cumplir las promesas formuladas por los dirigentes en la Cumbre Social de Gotemburgo de noviembre de 2017. Esto supone reforzar la dimensión social de la Unión, en particular mediante la plena aplicación del **pilar europeo de derechos sociales**. Dentro de la política de cohesión, un **Fondo Social Europeo** reforzado y reestructurado ascenderá aproximadamente a 100 000 millones EUR a lo largo del período, lo que representa el 27 % aproximadamente del gasto en el ámbito de la cohesión. Ofrecerá apoyo específico para el empleo juvenil, la mejora de las competencias y el reciclaje profesional, la inclusión social y la reducción de la pobreza. Para maximizar el impacto de la financiación en este ámbito, la Comisión propone poner en común, en un único instrumento, los recursos procedentes del Fondo Social Europeo, la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas, el Programa de Empleo e Innovación Social y el Programa de Salud.

La Comisión propone **reforzar la atención a la juventud** en el próximo marco financiero. Esto se logrará ampliando en **más del doble el tamaño del programa Erasmus+** y del Cuerpo Europeo de Solidaridad. El programa Erasmus+, uno de los éxitos más visibles de la Unión, seguirá creando oportunidades para la educación y la movilidad de los jóvenes. El programa se centrará en la integración y procurará alcanzar a un número mayor de jóvenes procedentes de entornos desfavorecidos. Se permitirá así que más jóvenes se desplacen a otro país para estudiar o trabajar. Un programa Erasmus+ más potente alcanzará un volumen de 30 000 millones EUR a lo largo del período y también incluirá un importe de 700 millones EUR para pases Interrail destinados a los jóvenes. La Comisión también propone crear un **Cuerpo Europeo de Solidaridad** único, que integre el programa actual de Voluntarios de Ayuda de la UE. Con él se ofrecerá a los ciudadanos europeos una oportunidad única de implicarse en actividades humanitarias con personas necesitadas dentro y fuera de Europa.

La Comisión propone un nuevo **Fondo para la Justicia, los Derechos y los Valores**, que incluye los programas de **Derechos y Valores** y de **Justicia**. En una época en la que las sociedades europeas se enfrentan al extremismo, la radicalización y las divisiones, resulta más importante que nunca fomentar, reforzar y defender la justicia, los derechos y los valores de la UE, que tienen una profunda repercusión directa en la vida política, social, cultural y económica de Europa: respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y derechos humanos. La creación de oportunidades para el compromiso y la

participación democrática en la sociedad política y civil constituye una tarea esencial del futuro presupuesto de la UE. Como parte del nuevo Fondo, el **programa Justicia** seguirá apoyando el desarrollo de un espacio europeo integrado de la justicia y la cooperación transfronteriza.

La cultura es y debe seguir siendo el núcleo del proyecto europeo. La diversidad cultural y lingüística y nuestro patrimonio cultural son las características que definen nuestro continente y nuestra identidad europea. Mediante el programa **Europa Creativa**, la Comisión desea hacer especial hincapié, en el próximo presupuesto, en el apoyo a la cultura y al sector audiovisual, en particular con un fuerte capítulo MEDIA, dotado de una financiación reforzada, para apoyar la industria audiovisual y creativa europea.

Los instrumentos de gestión de crisis de la UE han demostrado su utilidad en los últimos años. Fuera del presupuesto de la UE, la Comisión propone mantener y reforzar el **Fondo de Solidaridad de la Unión Europea**, que apoya a los Estados miembros en la recuperación a raíz de catástrofes naturales graves, y el **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización**, que ofrece una ayuda única a los trabajadores que han perdido su empleo en el contexto de un número significativo de despidos imprevistos causados por los efectos adversos de los cambios en el comercio mundial y de las perturbaciones económicas.



III. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Invertir en:

- ▶ Unos sectores agrícolas y marítimos sostenibles y un suministro de alimentos seguros y de alta calidad
- ▶ La acción por el clima y la protección del medio ambiente

La sostenibilidad es un hilo conductor de la labor de la Unión en numerosos ámbitos. Se trata tanto de una necesidad como de una elección. Mediante políticas agrícolas y políticas marítimas modernizadas, una financiación específica para la acción por el clima y la protección del medio ambiente, la integración en el presupuesto de las cuestiones climáticas y una mayor integración de los objetivos medioambientales, el presupuesto de la UE contribuye de forma significativa a la sostenibilidad.

La Comisión propone una **política agrícola común** reformada y modernizada, que permitirá mantener en la UE un mercado único plenamente integrado para los productos agrícolas. Asimismo, garantizará el acceso a alimentos seguros, de alta calidad, asequibles, nutritivos y variados. La política reformada hará mayor hincapié en el medio ambiente y en las cuestiones climáticas. Apoyará la transición hacia un sector agrícola plenamente sostenible y el desarrollo de unas zonas rurales dinámicas.

La política reformada, con 365 000 millones EUR¹⁵, seguirá organizándose en torno a dos pilares: los pagos directos a los agricultores y la financiación del desarrollo rural. Para este segundo pilar, la Comisión propone aumentar los porcentajes de cofinanciación nacional. Habrá una gestión compartida entre la UE y los Estados miembros. La Comisión propone introducir un **nuevo modelo de aplicación**, pasando de la política actual basada en el cumplimiento a una política orientada a los resultados a fin de avanzar en la consecución de

¹⁵ Además, se consigna un importe de 10 000 millones EUR en Horizonte Europa para apoyar la investigación y la innovación en la alimentación, la agricultura, el desarrollo rural y la bioeconomía.

los objetivos comunes fijados a nivel de la UE, pero aplicándola con mayor flexibilidad a escala nacional.

Los pagos directos a los agricultores seguirán siendo un elemento esencial de la política, pero se racionalizarán y se orientarán mejor. Se promoverá una **distribución más equilibrada** y, a nivel de explotación, se introducirán un límite obligatorio a los importes recibidos o unos pagos decrecientes. Esto significa que la ayuda se redistribuye hacia las pequeñas y medianas explotaciones y, a ser posible, al desarrollo rural. Los niveles de pagos directos por hectárea en los Estados miembros seguirán **convergiendo** hacia la media de la UE.

La nueva política requerirá un **mayor nivel de ambición medioambiental y climática** mediante el refuerzo de la condicionalidad para los pagos directos, coherente con las políticas medioambientales, la delimitación de una parte significativa de sus fondos de desarrollo rural para acciones que sean beneficiosas para el clima y el medio ambiente y la introducción de programas ecológicos voluntarios en el presupuesto para pagos directos, dentro de un marco estratégico y basado en los resultados.

A fin de responder a las crisis generadas por acontecimientos imprevisibles en los mercados internacionales, o por un choque específico en el sector agrícola debido a las acciones emprendidas por terceros países, se creará una **nueva reserva de crisis**.

A través del **Fondo Europeo Marítimo y de Pesca**, el presupuesto de la UE seguirá prestando apoyo a un **sector pesquero de la UE** sostenible y a las comunidades costeras que dependen de él. El fomento de la **economía azul** en la pesca y la acuicultura, el turismo, la energía oceánica limpia o la biotecnología azul ofrece un auténtico valor añadido europeo, animando a los gobiernos, al sector y a las partes interesadas a establecer enfoques conjuntos que impulsen el crecimiento, para preservar al mismo tiempo el medio ambiente marino.

La Comisión propone mantener y reforzar el programa bien asentado de medio ambiente y acción por el clima «**LIFE**», que también apoyará medidas para fomentar la eficiencia energética y la energía limpia. A fin de completar sus esfuerzos específicos en materia de protección de la naturaleza, la Comisión está reforzando asimismo las sinergias con la política de cohesión y la política agrícola común para financiar la inversión en la naturaleza y la biodiversidad.

En términos más generales, en consonancia con el Acuerdo de París y el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, la Comisión propone fijar una meta más ambiciosa para **integrar la acción por el clima** en todos los programas de la UE, con el objetivo de que un 25 % del gasto de la UE contribuya a los objetivos climáticos.



IV. MIGRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FRONTERAS

Invertir en:

- ▶ Un enfoque global para la gestión de la migración
- ▶ Un refuerzo de la gestión de las fronteras exteriores

Los retos que plantea la gestión de los flujos de refugiados y de la migración confirman la necesidad de una actuación a escala europea. El presupuesto de la UE desempeñó en su momento un papel clave en la financiación de una respuesta común a las distintas dimensiones de la crisis migratoria. La Comisión propone aumentar el apoyo para reforzar nuestras fronteras exteriores, mejorar el sistema de asilo en la Unión e intensificar la gestión y la integración a largo plazo de los migrantes.

La **protección eficaz de nuestras fronteras exteriores** es un requisito previo para un espacio seguro que garantice la libre circulación de personas y mercancías dentro de la Unión. Esto incluye gestionar adecuadamente los flujos de personas y de mercancías, y proteger la integridad de la unión aduanera. Un nuevo **Fondo para la Gestión de las Fronteras** integrado prestará un apoyo vital y reforzado a los Estados miembros en la responsabilidad compartida de proteger las fronteras exteriores comunes de la Unión. El fondo cubrirá la gestión de las fronteras, los visados y los equipos de control aduanero. Ayudará a garantizar la equivalencia en la realización de los controles aduaneros en las fronteras exteriores. Para conseguirlo, deberán tratarse los desequilibrios actuales entre los Estados miembros debidos a diferencias geográficas, de capacidad y de recursos. Esto no solo reforzará los controles aduaneros, sino que además facilitará el comercio legítimo, contribuyendo a una unión aduanera segura y eficiente.

En un mundo cada vez más interconectado y habida cuenta de la evolución demográfica y de la inestabilidad en la vecindad de Europa, la migración seguirá siendo un reto a largo plazo para la Unión. Está claro que los Estados miembros pueden gestionarlo mejor con el apoyo financiero y técnico de la UE. Por consiguiente, el papel del presupuesto de la Unión es fundamental para apoyar la gestión de los solicitantes de asilo y de los migrantes, desarrollar capacidades de búsqueda y rescate para salvar las vidas de las personas que intentan llegar a Europa y gestionar los retornos efectivos, así como para otras acciones que requieran una respuesta coordinada más allá de la capacidad de cada uno de los Estados miembros.

La Comisión propone reforzar el **Fondo de Asilo y Migración** para respaldar la labor de las autoridades nacionales en la acogida de solicitantes de asilo y migrantes en el período inmediatamente posterior a su llegada al territorio de la UE, así como para elaborar una política común de asilo y migración y garantizar unos retornos efectivos. La política de cohesión prestará apoyo para facilitar la integración a largo plazo tras la fase inicial de recepción. Los instrumentos de la política exterior abordarán las causas profundas de la migración y apoyarán la cooperación con los terceros países en materia de gestión migratoria y de seguridad, contribuyendo así a la aplicación del Marco de Asociación en materia de migración.

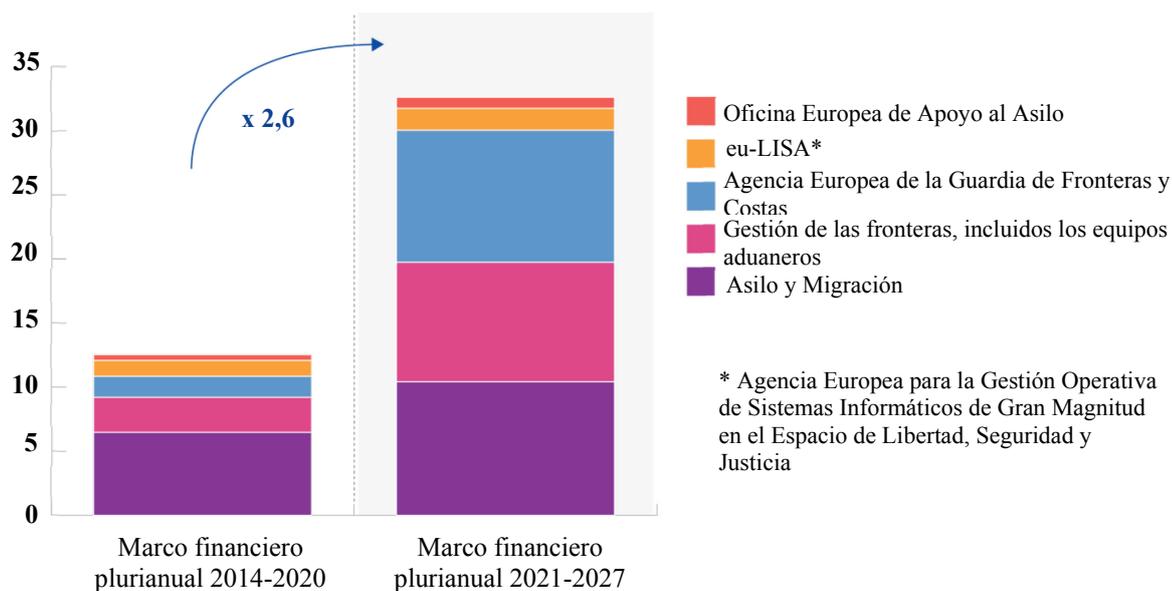
Estos esfuerzos habrán de complementarse con una **Guardia Europea de Fronteras y Costas (FRONTEX)** fuerte y plenamente operativa, que constituya el núcleo central de un sistema plenamente integrado de gestión de las fronteras de la UE. La Comisión propone crear un cuerpo permanente de unos 10 000 guardias de fronteras antes de que finalice el período financiero. También proporcionará apoyo financiero y formación para aumentar el componente nacional de la guardia de fronteras en los Estados miembros. Esto permitirá

asimismo intensificar la capacidad operativa, reforzar las herramientas existentes y desarrollar sistemas de información a escala de la UE para las fronteras, la gestión migratoria y la seguridad.

En total, el presupuesto de la UE para la gestión de las fronteras exteriores, la migración y los flujos de refugiados se verá considerablemente reforzado y ascenderá a un total de casi 33 000 millones EUR, frente a los 12 400 millones EUR del período 2014-2020.

Un fuerte énfasis en la migración y en la protección de nuestra frontera exterior

En miles de millones de euros, a precios corrientes



Nota: En comparación con el marco financiero plurianual 2014-2020 de los EU-27 (estimación)

Fuente: Comisión Europea



V. SEGURIDAD Y DEFENSA

Invertir en:

- ▶ La seguridad y la protección de los ciudadanos de Europa
- ▶ La mejora de las capacidades de defensa de Europa
- ▶ La respuesta a las crisis

En los últimos años, las amenazas a la seguridad se han intensificado y diversificado en Europa. Se han materializado en forma de atentados terroristas, nuevos tipos de delincuencia organizada y ciberdelincuencia. La seguridad presenta una dimensión intrínsecamente transfronteriza y requiere, por tanto, una respuesta firme y coordinada de la UE. Más allá de los desafíos para la seguridad interior, Europa se enfrenta a amenazas externas complejas que ningún Estado miembro puede afrontar por sí solo. A fin de estar preparada para proteger a sus ciudadanos, Europa también necesita un cambio decisivo con vistas a aumentar su autonomía estratégica y desarrollar instrumentos bien concebidos y racionalizados en materia de defensa.

La Comisión propone reforzar el **Fondo de Seguridad Interior** a fin de desarrollar redes y sistemas comunes para una cooperación eficiente entre las autoridades nacionales y mejorar la capacidad de la Unión para hacer frente a esas amenazas para la seguridad. Esta medida se complementará con esfuerzos encaminados a reforzar la **ciberseguridad** en todos los programas pertinentes centrados en las tecnologías digitales, las infraestructuras y las redes, la investigación y la innovación, así como con una defensa específica frente a la ciberdelincuencia, en particular mediante el programa Europa Digital y Horizonte Europa.

La Comisión también propone reforzar la **Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)**. Con ello aumentará su capacidad de apoyo a la labor de las autoridades nacionales y se aportará una respuesta europea a las amenazas para la seguridad.

La Unión seguirá prestando un apoyo financiero muy selectivo para el **desmantelamiento y la seguridad de las actividades nucleares** en algunos Estados miembros (Lituania, Bulgaria y Eslovaquia), así como de sus propias instalaciones nucleares. El presupuesto de la UE también proporcionará un apoyo duradero a la salud de los trabajadores y del público en general, evitando el deterioro medioambiental y contribuyendo a la seguridad y la protección nucleares.

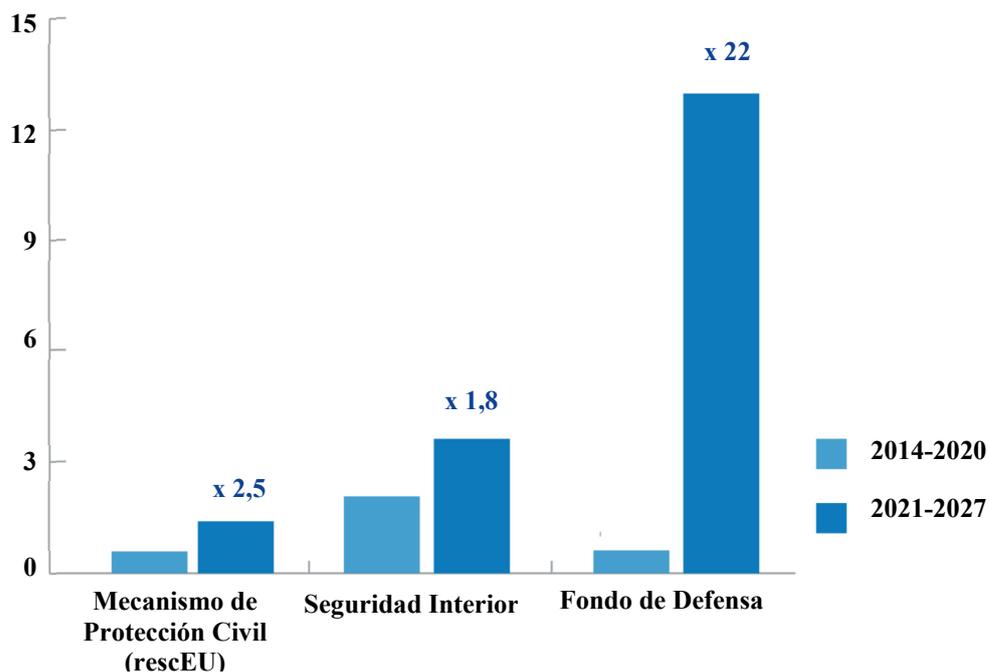
En el ámbito de la **defensa**, la Unión tendrá que asumir una mayor responsabilidad en la protección de sus intereses, sus valores y el modo de vida europeo, complementando la labor de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Si bien es cierto que Europa no puede sustituir los esfuerzos de los Estados miembros en materia de defensa, puede alentar e impulsar su colaboración en el desarrollo de las capacidades de defensa necesarias para hacer frente a los desafíos comunes en materia de seguridad. La Comisión propone un **Fondo Europeo de Defensa** reforzado cuyo objetivo será fomentar la competitividad y la capacidad innovadora de la industria de defensa en toda la Unión mediante el apoyo a acciones de colaboración en cada fase del ciclo industrial, empezando por la investigación. Esta medida evitará las duplicaciones, permitirá economías de escala y, en último término, dará lugar a un uso más eficiente del dinero de los contribuyentes. Además, la Comisión propone que la Unión mejore sus infraestructuras de transporte estratégicas para adecuarlas a la **movilidad militar**, a través del Mecanismo «Conectar Europa».

La evolución registrada en los últimos años ha demostrado que la Unión debe ser capaz de desplegar con rapidez asistencia operativa para hacer frente a acontecimientos inesperados,

así como a catástrofes naturales y de origen humano. Así pues, la Comisión propone aumentar los recursos disponibles para la **respuesta ante las crisis**. Esto se logrará mediante un refuerzo del **Mecanismo de Protección Civil (rescEU)** y la ampliación de la **Reserva para Ayudas de Emergencia**, a fin de proporcionar medios financieros que superen los límites máximos establecidos en el marco financiero en caso de emergencia, tanto dentro como fuera de la Unión. La Comisión también propone mantener **reservas no asignadas** en determinados programas, como el Fondo de Asilo y Migración y el Fondo de Seguridad Interior, que se utilizarán en casos de crisis y situaciones de emergencia.

Un cambio decisivo para la seguridad y la defensa

En miles de millones de euros, a precios corrientes



Nota: En comparación con el marco financiero plurianual 2014-2020 de los EU-27 (estimación)

Fuente: Comisión Europea



VI. VECINDAD Y RESTO DEL MUNDO

Invertir en:

- ▶ La acción exterior de la Unión en su vecindad, en los países en desarrollo y en el resto del mundo
- ▶ La asistencia a los países que están preparándose para la adhesión a la Unión

Los desafíos para la acción exterior de la UE, incluidos los definidos en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la UE, la política europea de vecindad revisada y el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo, requieren una modernización importante de la dimensión exterior del presupuesto a fin de aumentar su eficacia y su visibilidad. Una mayor coordinación entre las políticas externas e internas también es necesaria con vistas a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París sobre cambio climático, así como del Marco de Asociación con terceros países en el contexto de la migración.

La Comisión propone, por tanto, una **reestructuración importante** de los instrumentos de acción exterior de la Unión para introducir una mayor coherencia entre los instrumentos, aprovechar las economías de escala y las sinergias entre los programas y simplificar los procesos. Esto hará que la Unión esté mejor equipada para perseguir sus objetivos y proyectar sus intereses, sus políticas y sus valores a escala mundial.

La nueva estructura propuesta para los instrumentos de la acción exterior de la Unión refleja la necesidad de centrarse en prioridades estratégicas, no solo desde el punto de vista geográfico (**Vecindad** de la UE, **África y los países de los Balcanes Occidentales**, así como los países frágiles y más necesitados) sino también temático (seguridad, migración, cambio climático y derechos humanos).

La Comisión propone reunir la mayor parte de sus instrumentos en un amplio **Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional** con cobertura mundial. La estructura financiera se seguirá simplificando mediante la **integración del Fondo Europeo de Desarrollo**, que es, hasta la fecha, el principal instrumento de la UE para prestar asistencia a los países de África, el Caribe y el Pacífico y a los países y territorios de ultramar¹⁶.

Este amplio instrumento dispondrá de asignaciones presupuestarias reservadas por región geográfica, incluidas la Vecindad y África. Al mismo tiempo, ofrecerá mayor flexibilidad en la capacidad de respuesta y una gama más amplia de opciones de acción para servir mejor a las prioridades de la Unión. También incluirá una **«reserva para nuevos retos y prioridades»** que permita cierta flexibilidad en respuesta a las prioridades urgentes existentes o emergentes, especialmente en los ámbitos de la estabilidad y la migración.

Basándose en el Plan Europeo de Inversiones Exteriores y en su Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, la nueva **estructura de inversiones exteriores** permitirá atraer recursos adicionales de otros donantes y del sector privado. Esto ayudará a afrontar los retos del desarrollo, complementando las subvenciones con garantías del presupuesto, otros instrumentos basados en el mercado, asistencia técnica, financiación combinada y la posible participación en el capital de las instituciones financieras para el desarrollo, lo que permitirá

¹⁶ La propuesta de la Comisión para la integración del Fondo Europeo de Desarrollo figura entre los elementos que requerirán un aumento de los límites máximos de los recursos propios. Además, será esencial que las normas por las que se rija el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional incluyan disposiciones de flexibilidad similares a las aplicadas en el Fondo de Desarrollo Europeo actual.

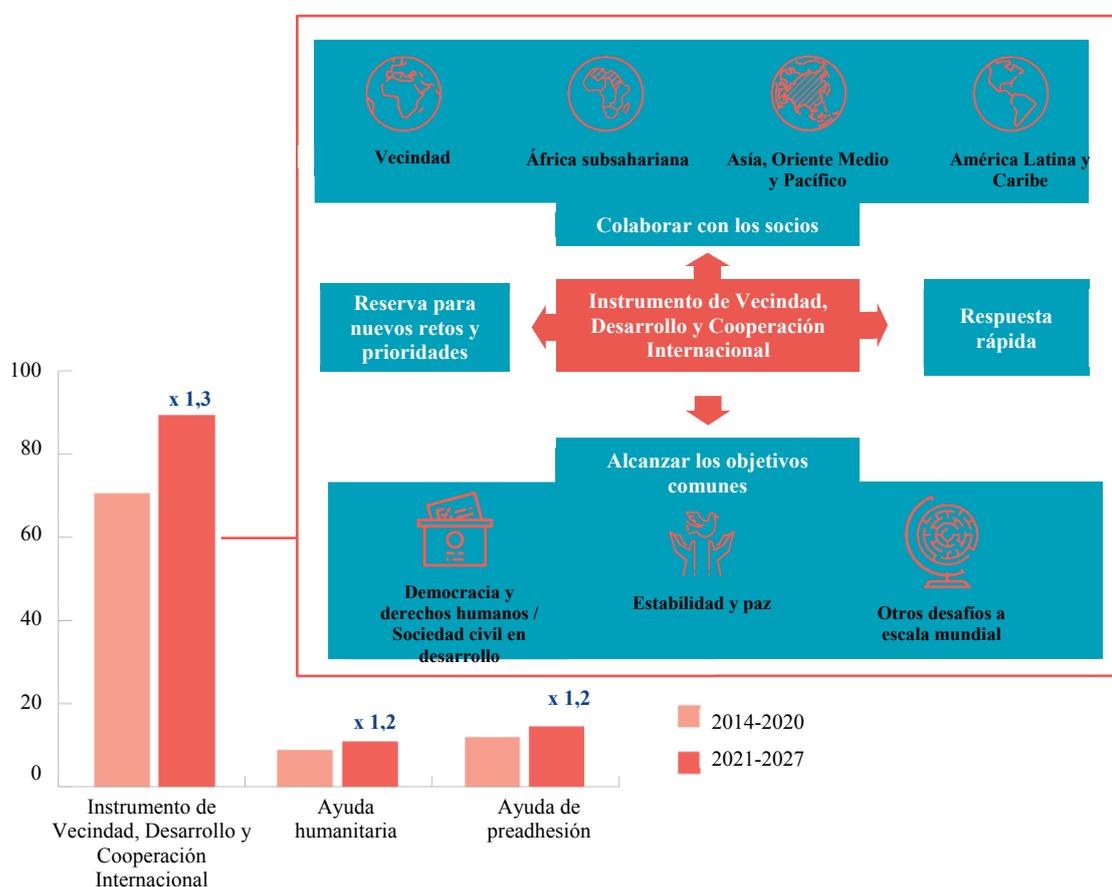
seguir avanzando en la consecución de los objetivos y las políticas de la Unión. Además, la **ayuda macrofinanciera** contribuirá a superar las crisis económicas.

El **Instrumento de Ayuda Preadhesión** ayudará a los países candidatos y a los candidatos potenciales en su camino hacia el cumplimiento de los criterios de adhesión. Además, contribuirá a la consecución de los objetivos europeos más generales de garantizar la estabilidad, la seguridad y la prosperidad en la vecindad inmediata de la Unión. Asimismo, se desplegará en el contexto de la Estrategia para los Balcanes Occidentales y reflejará la evolución de las relaciones con Turquía.

Junto con sus socios internacionales y la actuación de los Estados miembros, la Unión seguirá desempeñando un papel preponderante en la ayuda humanitaria. La Comisión propone un **Instrumento de Ayuda Humanitaria** reforzado para canalizar la ayuda de la UE en función de las necesidades a fin de salvar y preservar vidas, prevenir y aliviar el sufrimiento humano y salvaguardar la integridad y la dignidad de las poblaciones afectadas por catástrofes naturales o crisis de origen humano.

Europa como actor mundial de primer orden

En miles de millones de euros, a precios corrientes



Nota: En comparación con el marco financiero plurianual 2014-2020 de los EU-27, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo (estimación)

Fuente: Comisión Europea

La Unión también ha de contribuir a la prevención de las crisis, el restablecimiento de la paz, el orden público o la estabilización de todos los países o regiones en el mundo que se enfrentan a conflictos o disturbios. En virtud de los Tratados, el presupuesto de la UE no

puede cubrir todos los ámbitos de actuación de la UE en materia de seguridad exterior y defensa, lo cual ha limitado el impacto, la eficacia y la sostenibilidad de la actuación global de la UE. Para resolver esta dificultad, la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, con el apoyo de la Comisión, propondrá un mecanismo de financiación separado, extrapresupuestario, a saber, el **Fondo Europeo de Apoyo a la Paz**. Este Fondo se propone colmar la brecha actual en la capacidad de la Unión para llevar a cabo las misiones de la Política Común de Seguridad y Defensa y proporcionar asistencia militar y de defensa a terceros países, organizaciones internacionales y regionales que la necesiten. El Fondo permitirá a la Unión ampliar su ámbito de actuación y actuar con mayor rapidez para prevenir conflictos, fomentar la seguridad humana, hacer frente a la inestabilidad y trabajar por un mundo más seguro.



VII. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EUROPEA

Invertir en:

- Una administración pública eficiente y moderna al servicio de todos los europeos

La administración pública europea es pequeña en comparación con las administraciones nacionales, e incluso con muchas administraciones regionales y locales. Sin embargo, desempeña un papel crucial a la hora de ayudar a la Unión a cumplir sus prioridades y a aplicar políticas y programas de acuerdo con el interés común europeo.

En los últimos años, la administración europea ha sido objeto de una profunda reforma. Como parte del acuerdo de diciembre de 2013 sobre el marco financiero plurianual actual, la reforma del Estatuto de los funcionarios introdujo **medidas de eficiencia significativas**¹⁷. Además, las instituciones se comprometieron a reducir la dotación de personal en un 5 %. La Comisión ha aplicado este compromiso en su totalidad, y otras instituciones, órganos y agencias también están aplicando esa reducción, lo que ha dado lugar a un descenso de la cuota relativa del personal de la Comisión en todos los organismos europeos. El Tribunal de Cuentas ha llegado en fecha reciente a la conclusión de que todas las instituciones y organismos han alcanzado en gran medida la reducción.

Cabe observar que estas reformas se efectuaron en un momento en el que el personal de la Unión tuvo que intensificar su labor, asumir nuevos cometidos en nuevos ámbitos prioritarios y abordar desafíos imprevistos, como la crisis migratoria y de los refugiados.

La administración pública europea debe tratar de funcionar con la mayor eficiencia posible. La Comisión intenta continuamente aprovechar al máximo las sinergias y las eficiencias. Ahora bien, la administración debe disponer de los recursos necesarios para cumplir sus funciones esenciales. La necesidad de invertir en tecnologías de la información y en la modernización de los edificios no va a desaparecer. La retirada del Reino Unido dará lugar a una reorientación limitada de algunas funciones dentro de la administración, pero el alcance de las actividades no cambiará y, en algunos nuevos ámbitos prioritarios, se intensificarán. Los servicios de traducción e interpretación en inglés tampoco se verán afectados.

¹⁷ Esas reformas incluyeron una congelación salarial de dos años, acompañada de un incremento del tiempo de trabajo a 40 horas por semana sin compensación, la creación de una escala salarial más moderada para los puestos de secretaría y administrativos y la reducción de las vacaciones anuales. La reforma también afectó sustancialmente a los derechos de pensión mediante una reducción de los sueldos al final de la carrera, un aumento de la edad de jubilación y la reducción de la tasa de acumulación de las pensiones.

Los límites máximos fijados para los gastos administrativos de la Unión en 2020 representan el 6,7 % del total del marco financiero plurianual. Ese importe incluye los gastos administrativos de todas las instituciones de la UE, las pensiones y el coste de las Escuelas Europeas. Tras los importantes esfuerzos realizados en el período actual, especialmente por la Comisión, una nueva reducción podría poner en entredicho el funcionamiento de las instituciones de la UE, así como la elaboración y la ejecución eficientes de las políticas. Una Unión Europea fuerte, con muchas tareas complementarias que le han sido encomendadas por los Estados miembros, requiere una función pública eficiente y ágil, capaz de atraer a personas con talento de *todos* los Estados miembros para trabajar en beneficio de todos los europeos. Por consiguiente, la Comisión propone que se mantenga la situación de los gastos administrativos en su nivel actual.¹⁸.

4. UNOS RECURSOS A LA ALTURA DE LAS PRIORIDADES

Si deseamos que las prioridades políticas acordadas a nivel de la UE den lugar a resultados sobre el terreno, debe dotarse de recursos suficientes a unos programas bien concebidos para marcar una diferencia. Tal como se explicó en la contribución de la Comisión a la reunión informal de los dirigentes en febrero¹⁹, las decisiones adoptadas sobre los niveles de financiación para el futuro presupuesto a largo plazo no pueden disociarse de las ambiciones de la Unión en cada uno de los ámbitos prioritarios.

Las propuestas de la Comisión se basan en una evaluación rigurosa de los recursos necesarios para cumplir con eficiencia los objetivos de la Unión, así como en la eficiencia y el valor añadido del gasto en cada ámbito. A través de programas bien concebidos, una aplicación eficiente y una combinación inteligente con otras fuentes de financiación, incluso un presupuesto de la UE modesto puede tener un impacto significativo. No obstante, existen límites a lo que con él puede alcanzarse y, si Europa desea que avancemos juntos en su agenda positiva, será necesario un presupuesto acorde.

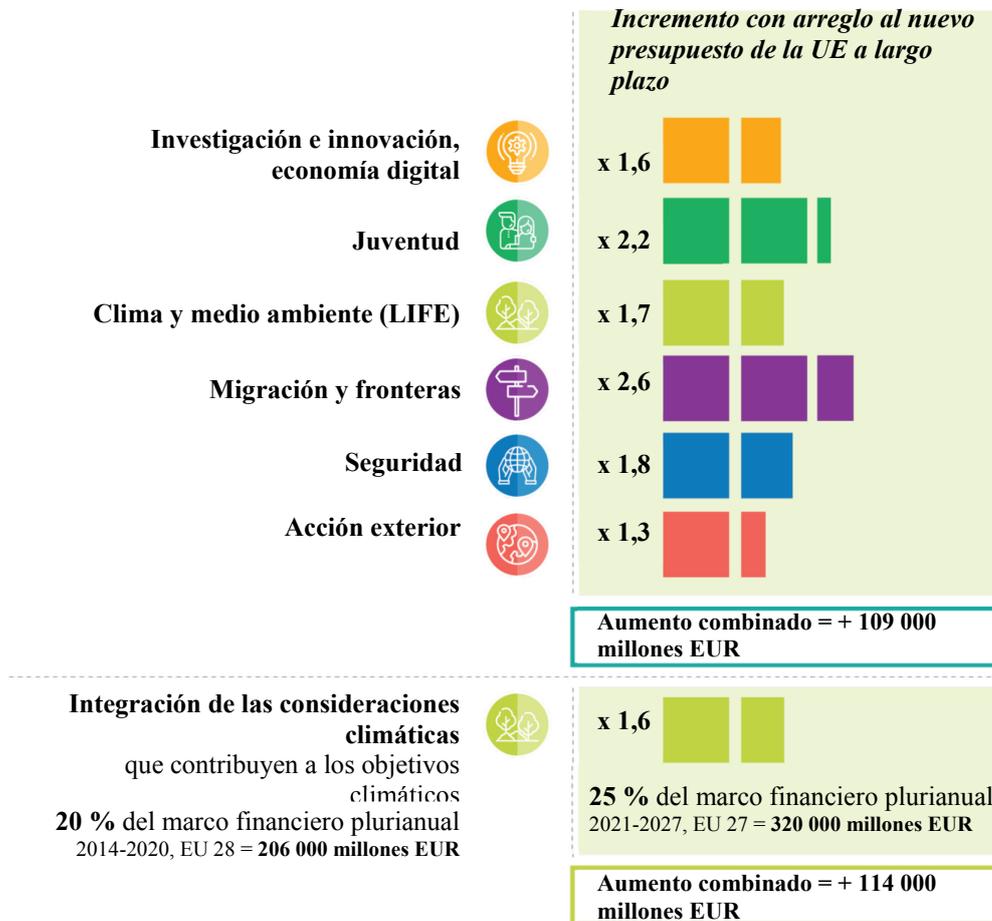
El desafío clave para el futuro presupuesto de la UE será proporcionar un apoyo adecuado a las prioridades existentes y nuevas, abordando al mismo tiempo la reducción de las contribuciones nacionales derivada de la retirada del Reino Unido. La Comisión propone un **enfoque equilibrado**. Las nuevas prioridades deberán financiarse predominantemente con nuevos recursos. La reducción derivada de la salida del Reino Unido debe ser compensada en parte por nuevos recursos y en parte por ahorros y reasignaciones en los programas existentes.

Para que el presupuesto de la UE contribuya de forma significativa en muchos de los nuevos ámbitos prioritarios, en particular cuando se creen nuevos instrumentos, deberán aumentarse los niveles actuales de financiación. Invertir ahora en ámbitos como la investigación y la innovación, los jóvenes o la economía digital, aportará importantes dividendos a las generaciones futuras. Este es el motivo por el que la Comisión propone aumentos significativos en los ámbitos prioritarios.

¹⁸ En el contexto de la revisión intermedia del marco financiero plurianual en 2023, la Comisión reflexionará sobre la viabilidad de crear un fondo de pensiones en régimen de capitalización para el personal de la UE.

¹⁹ COM(2018) 98.

Prioridades nuevas y reforzadas para la Unión de 27



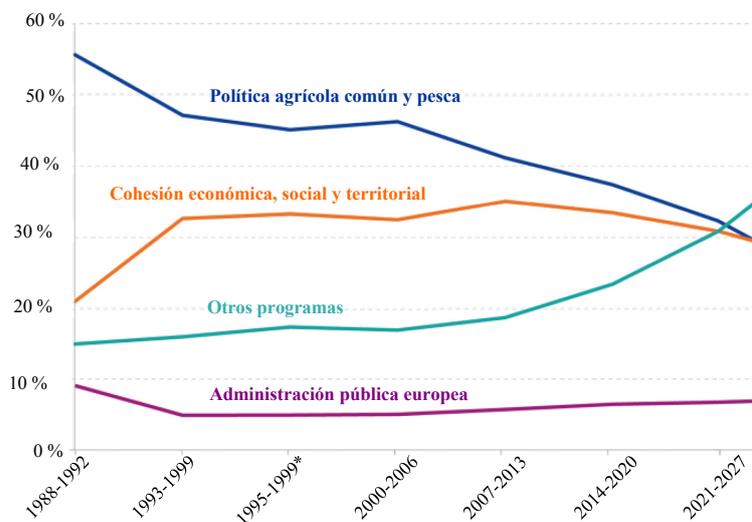
Nota: En comparación con el marco financiero plurianual 2014-2020 de los EU-27, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo (estimación)

Fuente: Comisión Europea

Al mismo tiempo, la Comisión ha examinado de forma crítica dónde se puede ahorrar sin menoscabar el valor añadido de los programas de la UE. Como parte de este esfuerzo, la Comisión propone reducir moderadamente la dotación presupuestaria para la política agrícola común y la política de cohesión a fin de tener en cuenta el nuevo contexto y poder liberar recursos para otras actividades. La modernización de estas políticas les permitirá seguir cumpliendo sus principales objetivos y contribuir a su vez a las nuevas prioridades. Por ejemplo, la política de cohesión desempeñará un papel cada vez más importante en el apoyo a las reformas estructurales y la integración de los migrantes.

El resultado de estos cambios será un reequilibrio del presupuesto y un énfasis reforzado en los ámbitos en los que es mayor el valor añadido europeo.

Evolución de los principales ámbitos de actuación en el presupuesto de la UE



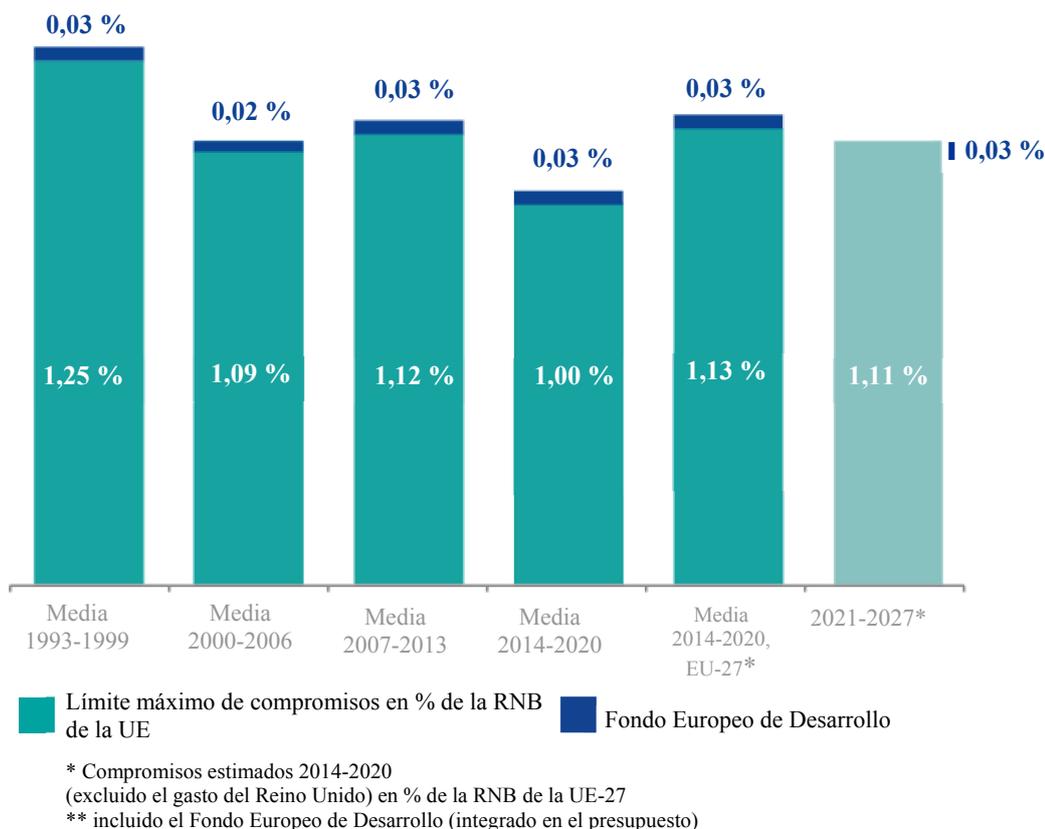
* Ajustado para la ampliación de 1995

Fuente: Comisión Europea

En general, mediante una combinación de contribuciones y ahorros adicionales, la Comisión propone un marco financiero plurianual de 1,279 billones EUR en créditos de compromiso durante el período 2021-2027, lo que equivale al 1,114 % de la renta nacional bruta de la EU-27. Esto es comparable con el volumen del marco financiero actual en términos reales, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo²⁰.

²⁰ El Fondo Europeo de Desarrollo corresponde aproximadamente al 0,03 % de la renta nacional bruta de la EU-27.

Magnitud del presupuesto de la UE en porcentaje de la renta nacional bruta (RNB)



Este nivel de compromisos se traduce en 1,246 billones EUR en créditos de pago, lo que corresponde al 1,08 % de la renta nacional bruta de la EU-27, para aplicar los programas de gasto actuales y futuros hasta 2027. A fin de garantizar el cumplimiento de los límites máximos vigentes de los recursos propios, en especial en los dos primeros años del próximo marco financiero plurianual, la Comisión propone una reducción del porcentaje de prefinanciación para la política de cohesión y los programas de desarrollo rural.

El marco financiero propuesto tendrá una duración de siete años, de 2021 a 2027, con una **evaluación intermedia** en 2023. La Comisión reconoce las ventajas de sincronizar progresivamente la duración del marco financiero con el ciclo político de cinco años de las instituciones europeas. No obstante, pasar a un ciclo de cinco años en 2021 no ofrecería una adaptación óptima²¹. El ciclo de siete años propuesto ofrecerá a la Comisión que entre en funciones tras las elecciones europeas de 2024 la posibilidad de presentar, si así lo decide, un nuevo marco con una duración de cinco años, a partir de 2028.

²¹ Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2018, sobre el próximo MFP: preparación de la posición del Parlamento sobre el MFP posterior a 2020, punto 23.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (EU-27)

(En millones EUR a precios corrientes)

| Créditos de compromiso | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Total 2021-2027 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|
| 1. Mercado único, innovación y economía digital | 25 421 | 25 890 | 26 722 | 26 604 | 27 000 | 27 703 | 28 030 | 187 370 |
| 2. Cohesión y valores | 54 593 | 58 636 | 61 897 | 63 741 | 65 645 | 69 362 | 68 537 | 442 412 |
| Incluido: Cohesión económica, social y territorial | 48 388 | 49 890 | 51 505 | 53 168 | 54 880 | 56 647 | 58 521 | 373 000 |
| 3. Recursos naturales y medio ambiente | 53 403 | 53 667 | 53 974 | 54 165 | 54 363 | 54 870 | 54 778 | 378 920 |
| Incluido: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el merca | 40 300 | 40 527 | 40 791 | 40 931 | 41 072 | 41 214 | 41 357 | 286 195 |
| 4. Migración y gestión de las fronteras | 3 264 | 4 567 | 4 873 | 5 233 | 5 421 | 5 678 | 5 866 | 34 902 |
| 5. Seguridad y defensa | 3 347 | 3 495 | 3 514 | 3 695 | 4 040 | 4 386 | 5 039 | 27 515 |
| 6. Vecindad y resto del mundo | 15 669 | 16 054 | 16 563 | 17 219 | 18 047 | 19 096 | 20 355 | 123 002 |
| 7. Administración pública europea | 11 024 | 11 385 | 11 819 | 12 235 | 12 532 | 12 949 | 13 343 | 85 287 |
| Incluido: gastos administrativos de las instituciones | 8 625 | 8 877 | 9 197 | 9 496 | 9 663 | 9 951 | 10 219 | 66 028 |
| TOTAL DE CRÉDITOS DE COMPROMISO | 166 721 | 173 694 | 179 363 | 182 892 | 187 047 | 193 743 | 195 947 | 1 279 408 |
| en porcentaje de la RNB | 1,12% | 1,13% | 1,13% | 1,12% | 1,11% | 1,11% | 1,09% | 1,11% |

| TOTAL DE CRÉDITOS DE PAGO | 159 359 | 163 969 | 177 350 | 180 897 | 184 515 | 188 205 | 191 969 | 1 246 263 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| en porcentaje de la RNB | 1,07% | 1,07% | 1,12% | 1,10% | 1,09% | 1,08% | 1,07% | 1,08% |
| Margen disponible | 0,22% | 0,22% | 0,17% | 0,19% | 0,20% | 0,21% | 0,22% | 0,21% |
| Límite máximo de recursos propios en porcentaje de la RNB* | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% |

* Los porcentajes se entienden sin perjuicio del límite máximo establecido en la Decisión sobre recursos propios vigente

| FUERA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DEL MFP | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Instrumentos especiales: | | | | | | | | |
| Reserva para Ayudas de Emergencia | 637 | 649 | 662 | 676 | 689 | 703 | 717 | 4 734 |
| Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) | 212 | 216 | 221 | 225 | 230 | 234 | 239 | 1 578 |
| Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) | 637 | 649 | 662 | 676 | 689 | 703 | 717 | 4 734 |
| Instrumento de Flexibilidad | 1 061 | 1 082 | 1 104 | 1 126 | 1 149 | 1 172 | 1 195 | 7 889 |
| Función Europea de Estabilización de las Inversiones* | p.m. |
| Fondo Europeo de Apoyo a la Paz | 800 | 1 050 | 1 300 | 1 550 | 1 800 | 2 000 | 2 000 | 10 500 |
| TOTAL FUERA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DEL MFP | 3 347 | 3 648 | 3 950 | 4 253 | 4 557 | 4 812 | 4 868 | 29 434 |

| TOTAL MFP + FUERA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DEL MFP | 170 068 | 177 341 | 183 313 | 187 145 | 191 604 | 198 555 | 200 816 | 1 308 843 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| en porcentaje de la RNB | 1,14% | 1,15% | 1,16% | 1,14% | 1,13% | 1,14% | 1,13% | 1,14% |

* Para la Función Europea de Estabilización de las Inversiones, se concederá una bonificación de interés por medio de ingresos afectados externos equivalentes a un porcentaje de los ingresos procedentes de la emisión de moneda.

Los precios corrientes se calculan mediante la aplicación anual un deflactor fijo del 2 % a los importes expresados a precios de 2018.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (EU-27)

(En millones EUR a precios de 2018)

| Créditos de compromiso | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Total 2021-2027 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|
| 1. Mercado único, innovación y economía digital | 23 955 | 23 918 | 24 203 | 23 624 | 23 505 | 23 644 | 23 454 | 166 303 |
| 2. Cohesión y valores | 51 444 | 54 171 | 56 062 | 56 600 | 57 148 | 59 200 | 57 349 | 391 974 |
| Incluido: Cohesión económica, social y territorial | 45 597 | 46 091 | 46 650 | 47 212 | 47 776 | 48 348 | 48 968 | 330 642 |
| 3. Recursos naturales y medio ambiente | 50 323 | 49 580 | 48 886 | 48 097 | 47 326 | 46 575 | 45 836 | 336 623 |
| Incluido: gastos en concepto de ayudas relacionadas con el me | 37 976 | 37 441 | 36 946 | 36 346 | 35 756 | 35 176 | 34 606 | 254 247 |
| 4. Migración y gestión de las fronteras | 3 076 | 4 219 | 4 414 | 4 647 | 4 719 | 4 846 | 4 908 | 30 829 |
| 5. Seguridad y defensa | 3 154 | 3 229 | 3 183 | 3 281 | 3 517 | 3 743 | 4 216 | 24 323 |
| 6. Vecindad y resto del mundo | 14 765 | 14 831 | 15 002 | 15 290 | 15 711 | 16 298 | 17 032 | 108 929 |
| 7. Administración pública europea | 10 388 | 10 518 | 10 705 | 10 864 | 10 910 | 11 052 | 11 165 | 75 602 |
| Incluido: gastos administrativos de las instituciones | 8 128 | 8 201 | 8 330 | 8 432 | 8 412 | 8 493 | 8 551 | 58 547 |
| TOTAL DE CRÉDITOS DE COMPROMISO | 157 105 | 160 466 | 162 455 | 162 403 | 162 836 | 165 358 | 163 960 | 1 134 583 |
| en porcentaje de la RNB | 1,12% | 1,13% | 1,13% | 1,12% | 1,11% | 1,11% | 1,09% | 1,11% |

| TOTAL DE CRÉDITOS DE PAGO | 150 168 | 151 482 | 160 631 | 160 631 | 160 631 | 160 631 | 160 631 | 1 104 805 |
|--|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| en porcentaje de la RNB | 1,07% | 1,07% | 1,12% | 1,10% | 1,09% | 1,08% | 1,07% | 1,08% |
| Margen disponible | 0,22% | 0,22% | 0,17% | 0,19% | 0,20% | 0,21% | 0,22% | 0,21% |
| Límite máximo de recursos propios en porcentaje de la RNB* | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% | 1,29% |

* Los porcentajes se entienden sin perjuicio del límite máximo establecido en la Decisión sobre recursos propios vigente

| FUERA DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DEL MFP | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| Instrumentos especiales: | | | | | | | | |
| Reserva para Ayudas de Emergencia | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 4 200 |
| Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 200 | 1 400 |
| Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 600 | 4 200 |
| Instrumento de Flexibilidad | 1 000 | 1 000 | 1 000 | 1 000 | 1 000 | 1 000 | 1 000 | 7 000 |
| Función Europea de Estabilización de las Inversiones* | p.m. |
| Fondo Europeo de Apoyo a la Paz | 753 | 970 | 1 177 | 1 376 | 1 567 | 1 707 | 1 673 | 9 223 |
| TOTAL FUERA DEL MFP | 3 153 | 3 370 | 3 577 | 3 776 | 3 967 | 4 107 | 4 073 | 26 023 |

| TOTAL MFP + FUERA DEL MFP | 160 258 | 163 836 | 166 032 | 166 179 | 166 803 | 169 465 | 168 033 | 1 160 606 |
|---------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| en porcentaje de la RNB | 1,14% | 1,15% | 1,16% | 1,14% | 1,13% | 1,14% | 1,11% | 1,14% |

* Para la Función Europea de Estabilización de las Inversiones, se concederá una bonificación de interés por medio de ingresos afectados externos equivalentes a un porcentaje de los ingresos procedentes de la emisión de moneda.

La experiencia reciente ha puesto de manifiesto que la flexibilidad dentro del marco es sumamente importante. Los numerosos retos a los que la Unión se ha enfrentado en los últimos años han **llevado a su límite las flexibilidades existentes**. El presupuesto de la UE debe ser lo suficientemente flexible para permitir a la Unión responder con rapidez y eficacia a las necesidades imprevistas. Por lo tanto, la Comisión propone modernizar los mecanismos de flexibilidad actuales e introducir una **nueva «Reserva de la Unión»**.

► **Flexibilidad dentro de los programas y entre programas.** La Comisión propondrá unas reservas integradas para crear flexibilidad dentro de los programas. Además, se propone que la cantidad que pueda transferirse de un programa a otro dentro de la misma rúbrica

pase del 10 % al 15 %. La Comisión propone asimismo la posibilidad de «combinar» distintas formas de apoyo financiero, oscilar entre distintos modos de gestión y proceder a una «reprogramación» intermedia de la dotación financiera, así como a revisiones específicas de las asignaciones nacionales para ajustarse a los acontecimientos a lo largo del período. Así se aumentará aún más la flexibilidad, preservándose al tiempo la equidad del sistema.

- ▶ **Flexibilidad entre rúbricas y ejercicios.** Además de garantizar suficientes márgenes no asignados, la Comisión propone aprovechar plenamente el margen global para pagos introducido en el marco actual. La Comisión propone ampliar el tamaño y el alcance del margen global para compromisos a fin de crear una «Reserva de la Unión». Esta se financiará a partir de los márgenes que hayan quedado disponibles por debajo de los límites máximos para los compromisos del ejercicio anterior, así como a través de los fondos comprometidos para el presupuesto de la UE, pero que finalmente no se hayan gastado en la ejecución de los programas. Esta Reserva constituye una herramienta nueva y poderosa para hacer frente a acontecimientos imprevistos y responder a emergencias en ámbitos como la seguridad y la migración. Asimismo, contribuirá a abordar las consecuencias económicas y sociales de las perturbaciones del mercado, una vez que hayan sido explotados otros instrumentos disponibles.
- ▶ «Instrumentos especiales». La Comisión ha revisado el ámbito de aplicación de instrumentos especiales como la Reserva para Ayudas de Emergencia, el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización. Estos instrumentos permiten consignar en el presupuesto de la UE medios financieros adicionales por encima de los límites máximos establecidos en el marco financiero. La Comisión propone, si procede, ampliar el ámbito de aplicación de los instrumentos, por ejemplo permitiendo la activación de la Reserva para Ayudas de Emergencia en caso de emergencias dentro de la UE. La Comisión propone asimismo simplificar los procedimientos de movilización de estos instrumentos y aumentar el volumen del instrumento de flexibilidad hasta 1 000 millones EUR al año (precios de 2018²²).

5. UN SISTEMA MODERNO PARA FINANCIAR EL PRESUPUESTO DE LA UE

Las partes de gastos e ingresos del presupuesto son las dos caras de la misma moneda. Ambas requieren una modernización para maximizar la contribución del presupuesto de la UE a las prioridades políticas de la Unión. En consonancia con las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la «Financiación futura de la UE», presidido por Mario Monti²³, la Comisión propone modernizar y simplificar el sistema actual de recursos propios y diversificar las fuentes de ingresos.

Con la retirada del Reino Unido, se pondrá fin a la corrección presupuestaria correspondiente. Lo mismo podrá decirse de las correcciones relacionadas con la corrección del Reino Unido que han sido concedidas a algunos Estados miembros. Las correcciones relativas a los tipos de referencia reducidos para el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido y las reducciones a tanto alzado de las contribuciones basadas en la renta nacional bruta expirarán automáticamente a finales de 2020.

²² 1 127 millones EUR a precios corrientes.

²³ Véase el informe sobre la «Financiación futura de la UE», presentado en enero de 2017 por el Grupo de Alto Nivel, creado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea, y presidido por Mario Monti.

Con ello se presenta la oportunidad de simplificar y reformar el sistema y de consolidar su adecuación con las políticas y prioridades de la Unión. La Comisión propone eliminar todas las correcciones por el lado de los ingresos como parte de un paquete presupuestario justo y equilibrado. Los costes de recaudación que retienen los Estados miembros de los recursos propios tradicionales pasarán del 20 % al nivel inicial del 10 % a fin de adaptar mejor el apoyo financiero a los equipos, los servicios y la información en materia de aduanas a los costes y a las necesidades reales. El impacto de estas medidas en relación con la carga del control aduanero será objeto de un estrecho seguimiento²⁴.

La eliminación de todas las correcciones y la reducción de los costes de recaudación de los ingresos aduaneros aumentarán la equidad del marco financiero plurianual. Sin embargo, la supresión de las correcciones implicará un aumento significativo de las contribuciones de determinados Estados miembros en el próximo marco financiero plurianual en comparación con su situación actual.

A fin de evitar un incremento súbito y significativo de la contribución de dichos Estados miembros a partir de 2021, se propone suprimir gradualmente las correcciones actuales. Para ello, todas las correcciones por el lado de los ingresos del presupuesto se transformarán en pagos a tanto alzado transparentes por Estado miembro. Estos importes a tanto alzado deberían reducirse progresivamente a lo largo de cinco años hasta que las contribuciones nacionales (medidas en porcentaje de la renta nacional bruta) alcancen un nivel justo comparable con el de otros Estados miembros que no se benefician de una corrección.

Como parte de la modernización del sistema de recursos propios, y además de los tradicionales derechos de aduana y de las contribuciones basadas en la renta nacional bruta al presupuesto de la UE, la Comisión propone **simplificar el actual** recurso propio basado en el **impuesto sobre el valor añadido**, para que se base exclusivamente en entregas de imposición normal homogénea, permaneciendo plenamente compatible con la propuesta reciente de la Comisión relativa a un sistema de IVA definitivo en la UE. La Comisión también propone establecer un vínculo más sólido entre la financiación del presupuesto y las políticas de la Unión, mediante la introducción de una **cesta de nuevos recursos propios**. Dicha cesta estará compuesta por un porcentaje de los ingresos procedentes de:

- ▶ **El régimen de comercio de derechos de emisión:** el régimen de comercio de derechos de emisión europeo es un instrumento clave de la acción de la UE para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de una manera rentable y guarda una relación directa con el funcionamiento del mercado único. La Comisión propone asignar una cuota del 20 % de los ingresos del régimen de comercio de derechos de emisión al presupuesto de la UE, preservando al mismo tiempo los mecanismos de corrección que ya están integrados en el régimen.
- ▶ **La base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades** reactivada, que se irá introduciendo una vez se haya adoptado la legislación necesaria. Así, la financiación del presupuesto de la UE quedará directamente vinculada a las ventajas de las que gozan las empresas que operan en el mercado único.
- ▶ **Una contribución nacional calculada sobre la cantidad de residuos de envases de plástico no reciclados.** Se creará así un incentivo para que los Estados miembros

²⁴ Los Estados miembros que se enfrentan a desafíos específicos en lo que se refiere al control aduanero podrán beneficiarse de un programa Aduanas reforzado. Además, el Fondo de Gestión Integrada de las Fronteras, específicamente mediante el nuevo componente de equipos para el control aduanero, ayudará a las aduanas nacionales a adquirir equipos. Por último, el Programa de Apoyo a las Reformas Estructurales prestará asistencia en el ámbito de la mejora de la capacidad administrativa de las aduanas.

reduzcan los residuos de envases y se impulsará la transición de Europa hacia una economía circular mediante la aplicación de la Estrategia europea sobre el plástico.

Sobre la base de las propuestas de la Comisión, el nuevo sistema de recursos propios podría contribuir por término medio con 22 000 millones EUR al año, lo que corresponde aproximadamente al 12 % del total de los ingresos presupuestarios de la UE. Estos nuevos recursos propios contribuirán a financiar las nuevas prioridades del presupuesto. También permitirán reducir en consecuencia las contribuciones nacionales basadas en la renta nacional bruta.

Con las reformas propuestas del sistema de recursos propios, se trata de cambiar la forma en que se financia el presupuesto, y no su volumen global. La diversificación de las fuentes de ingresos presupuestarios aumentará la resiliencia del presupuesto de la UE. Junto con el reequilibrio gradual del presupuesto de los programas asignados a nivel nacional hacia nuevas prioridades, este proceso permitirá hacer mayor hincapié en el valor añadido europeo y garantizar que ambas partes del presupuesto contribuyan a las prioridades políticas de la Unión.

La integración del Fondo Europeo de Desarrollo en el presupuesto de la UE deberá ir acompañada de un aumento de los límites máximos establecidos en la Decisión sobre los recursos propios. Es necesario un margen suficiente entre los pagos y el límite máximo de los recursos propios para garantizar que la Unión pueda cumplir, en cualquier circunstancia, sus obligaciones financieras, incluso en momentos de recesión económica. La Comisión propone aumentar los límites máximos de los recursos propios para pagos y compromisos al 1,29 % y al 1,35 % de la renta nacional bruta de la EU-27, respectivamente.

6. CONCLUSIÓN — UN NUEVO PUNTO DE PARTIDA PARA LA UNIÓN DE 27

Las propuestas de la Comisión sobre el marco financiero plurianual son el inicio de un proceso que determinará si la Unión dispone de los medios necesarios para dar cumplimiento a la agenda positiva acordada en Bratislava y Roma. La decisión definitiva corresponderá al Consejo, por unanimidad, previa aprobación del Parlamento Europeo.

Un acuerdo equilibrado sobre un presupuesto moderno de la UE demostrará que la Unión está unida, revitalizada y dispuesta a avanzar al unísono.

Las propuestas se basan en una evaluación honrada de los recursos que necesitará la Unión para cumplir con sus ambiciones colectivas. Ofrecen un planteamiento justo y equilibrado para el doble reto de respaldar las prioridades políticas y tratar las consecuencias financieras de la retirada del Reino Unido. Demuestra cómo un presupuesto reformado, más sencillo y más flexible, permitirá a la Unión poner cada euro al servicio de todos los Estados miembros y de todos los europeos.

Partiendo de estos cimientos, la Comisión presentará propuestas detalladas sobre los futuros programas financieros entre el 29 de mayo y el 12 de junio. A continuación, les corresponderá al Parlamento Europeo y al Consejo desarrollarlas.

Las negociaciones sobre el marco financiero plurianual actual se dilataron en exceso, con el consiguiente retraso en la puesta en marcha de programas financieros fundamentales. No se trató tan solo de una traba administrativa. Supuso el aplazamiento de proyectos con un auténtico potencial para estimular la recuperación económica y la demora en la llegada de fuentes de financiación de vital importancia para las personas que las necesitaban.

Por ello es nuestro deber ante todos los europeos encarar las próximas negociaciones sobre el presupuesto a largo plazo de la UE con el objetivo claro de alcanzar un acuerdo antes de las

elecciones al Parlamento Europeo y de la cumbre de dirigentes de Sibiu del 9 de mayo de 2019.

La Comisión hará todo lo que esté en su mano para permitir un acuerdo rápido. Hoy proponemos un conjunto equilibrado y justo que, de ser aceptado, dotará a la Unión de 27 de un presupuesto capaz de dar respuesta a los desafíos, con eficiencia para todos. Un presupuesto positivo para una agenda positiva. Un presupuesto moderno para una Unión que proteja, empodere y vele por la seguridad. Un presupuesto que prepare bien a nuestra Unión para el futuro.

Niveles globales de compromisos por programa para toda la duración del marco financiero plurianual

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 (EN COMPROMISOS)

| Precios corrientes | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2021-2027 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| 1. Mercado único, innovación y economía digital | 25 421 | 25 890 | 26 722 | 26 604 | 27 000 | 27 703 | 28 030 | 187 370 |
| 1. Investigación e innovación | 13 905 | 14 001 | 14 603 | 14 644 | 14 801 | 15 262 | 15 356 | 102 573 |
| Horizonte Europa | 13 119 | 13 385 | 13 654 | 13 931 | 14 215 | 14 500 | 14 796 | 97 600 |
| <i>Incluido: con cargo al Fondo InvestEU</i> | 470 | 480 | 489 | 500 | 510 | 520 | 531 | 3 500 |
| <i>Incluido: investigación e innovación en alimentación, agricultura, desarrollo rural y bioeconomía</i> | 1 345 | 1 372 | 1 399 | 1 427 | 1 456 | 1 485 | 1 516 | 10 000 |
| Programa de Investigación y Formación de Euratom | 322 | 328 | 335 | 341 | 349 | 356 | 369 | 2 400 |
| Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER) | 934 | 768 | 1 103 | 872 | 746 | 926 | 722 | 6 070 |
| Otros | 0,3 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 0,4 | 3 |
| 2. Inversiones estratégicas europeas | 6 825 | 7 107 | 7 244 | 6 988 | 7 129 | 7 269 | 7 411 | 49 973 |
| Fondo InvestEU | 1 980 | 2 020 | 2 061 | 2 104 | 2 146 | 2 189 | 2 226 | 14 725 |
| Mecanismo «Conectar Europa» - Transporte | 1 725 | 1 760 | 1 795 | 1 831 | 1 869 | 1 906 | 1 944 | 12 830 |
| Mecanismo «Conectar Europa» - Energía | 1 163 | 1 186 | 1 210 | 1 235 | 1 260 | 1 285 | 1 311 | 8 650 |
| Mecanismo «Conectar Europa» - Servicios digitales | 403 | 411 | 420 | 428 | 437 | 445 | 456 | 3 000 |
| Programa Europa Digital | 1 338 | 1 513 | 1 538 | 1 167 | 1 190 | 1 213 | 1 237 | 9 194 |
| Otros | 27 | 27 | 28 | 29 | 29 | 30 | 30 | 200 |
| Agencias descentralizadas | 189 | 190 | 192 | 195 | 198 | 202 | 207 | 1 374 |
| 3. Mercado único | 869 | 883 | 897 | 911 | 927 | 944 | 960 | 6 391 |
| Programa sobre el Mercado Único (incl. COSME) | 827 | 841 | 856 | 870 | 884 | 899 | 912 | 6 089 |
| <i>Incluido: con cargo al Fondo InvestEU</i> | 268 | 274 | 280 | 286 | 291 | 297 | 304 | 2 000 |
| Programa de la UE de Lucha contra el Fraude | 24 | 24 | 25 | 26 | 26 | 27 | 29 | 181 |
| Cooperación en materia de fiscalidad (Fiscalis) | 34 | 34 | 36 | 37 | 40 | 43 | 46 | 270 |
| Cooperación en materia de aduanas (Aduanas) | 127 | 130 | 133 | 136 | 138 | 141 | 144 | 950 |
| Otros | 13 | 13 | 14 | 14 | 14 | 15 | 15 | 98 |
| Agencias descentralizadas | 112 | 113 | 114 | 115 | 116 | 117 | 118 | 804 |
| 4. Espacio | 2 180 | 2 224 | 2 270 | 2 319 | 2 366 | 2 414 | 2 463 | 16 235 |
| Programa Espacial Europeo | 2 149 | 2 192 | 2 238 | 2 286 | 2 331 | 2 378 | 2 426 | 16 000 |
| Agencias descentralizadas | 31 | 32 | 32 | 33 | 34 | 36 | 37 | 235 |
| Margen | 1 642 | 1 675 | 1 708 | 1 743 | 1 778 | 1 813 | 1 839 | 12 198 |
| 2. Cohesión y valores | 54 593 | 58 636 | 61 897 | 63 741 | 65 645 | 69 362 | 68 537 | 442 412 |
| 5. Desarrollo regional y cohesión | 35 436 | 36 539 | 37 725 | 38 946 | 40 203 | 41 502 | 42 888 | 273 240 |
| Fondo Europeo de Desarrollo Regional | 29 440 | 30 328 | 31 280 | 32 260 | 33 268 | 34 308 | 35 426 | 226 308 |
| Fondo de Cohesión | 5 964 | 6 178 | 6 412 | 6 653 | 6 901 | 7 158 | 7 427 | 46 692 |
| <i>Incluido: contribución al Mecanismo «Conectar Europa» - Transporte</i> | 1 441 | 1 493 | 1 550 | 1 608 | 1 668 | 1 730 | 1 795 | 11 285 |
| Apoyo a la comunidad turcochipriota | 32 | 33 | 34 | 34 | 35 | 36 | 36 | 240 |
| 6. Unión Económica y Monetaria * | 1 350 | 3 653 | 4 956 | 4 659 | 4 162 | 5 165 | 1 168 | 25 113 |
| Programa de Apoyo a las Reformas (incl. el Instrumento Operativo de Reforma y el Instrumento de Convergencia) | 1 335 | 3 637 | 4 940 | 4 643 | 4 146 | 5 149 | 1 151 | 25 000 |
| Protección del euro contra la falsificación de moneda | 1,0 | 1,1 | 1,1 | 1,1 | 1,1 | 1,1 | 1,2 | 8 |
| Otros | 14 | 14 | 15 | 15 | 15 | 16 | 16 | 105 |
| 7. Invertir en las personas, la cohesión social y los valores | 17 197 | 17 823 | 18 582 | 19 489 | 20 620 | 22 022 | 23 798 | 139 530 |
| Fondo Social Europeo+ | 13 141 | 13 545 | 13 978 | 14 424 | 14 882 | 15 356 | 15 848 | 101 174 |
| <i>Incluido: salud, empleo e innovación social</i> | 157 | 160 | 164 | 168 | 171 | 174 | 179 | 1 174 |
| Erasmus+ | 2 959 | 3 143 | 3 441 | 3 882 | 4 513 | 5 408 | 6 654 | 30 000 |
| Cuerpo Europeo de Solidaridad | 148 | 153 | 161 | 172 | 187 | 207 | 232 | 1 260 |
| Europa Creativa | 249 | 254 | 259 | 264 | 270 | 275 | 279 | 1 850 |
| Justicia, Derechos y Valores | 134 | 135 | 135 | 136 | 136 | 136 | 135 | 947 |
| Otros | 186 | 187 | 189 | 191 | 192 | 194 | 195 | 1 334 |
| Agencias descentralizadas | 379 | 406 | 419 | 420 | 440 | 447 | 454 | 2 965 |
| Margen | 610 | 621 | 634 | 647 | 660 | 673 | 683 | 4 528 |
| 3. Recursos naturales y medio ambiente | 53 403 | 53 667 | 53 974 | 54 165 | 54 363 | 54 570 | 54 778 | 378 920 |
| 8. Agricultura y política marítima | 52 536 | 52 782 | 53 066 | 53 227 | 53 389 | 53 552 | 53 712 | 372 264 |
| Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) | 40 300 | 40 527 | 40 791 | 40 931 | 41 072 | 41 214 | 41 357 | 286 195 |
| Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) | 11 259 | 11 259 | 11 259 | 11 259 | 11 259 | 11 259 | 11 259 | 78 811 |
| Fondo Europeo Marítimo y de Pesca | 827 | 843 | 860 | 877 | 895 | 913 | 926 | 6 140 |
| Otros | 133 | 136 | 139 | 141 | 144 | 147 | 149 | 990 |
| Agencias descentralizadas | 17 | 17 | 18 | 18 | 19 | 19 | 20 | 128 |
| 9. Medio ambiente y acción por el clima | 744 | 759 | 780 | 807 | 840 | 882 | 928 | 5 739 |
| Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) | 703 | 718 | 738 | 765 | 799 | 840 | 887 | 5 450 |
| Agencias descentralizadas | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 41 | 289 |
| Margen | 123 | 126 | 128 | 132 | 134 | 136 | 139 | 918 |
| 4. Migración y gestión de las fronteras | 3 264 | 4 567 | 4 873 | 5 233 | 5 421 | 5 678 | 5 866 | 34 902 |
| 10. Migración | 1 040 | 1 563 | 1 585 | 1 741 | 1 763 | 1 785 | 1 803 | 11 280 |
| Fondo de Asilo y Migración | 923 | 1 445 | 1 464 | 1 617 | 1 637 | 1 657 | 1 672 | 10 415 |
| Agencias descentralizadas | 116 | 119 | 121 | 124 | 126 | 129 | 131 | 865 |
| 11. Gestión de las fronteras | 1 917 | 2 689 | 2 968 | 3 165 | 3 324 | 3 552 | 3 716 | 21 331 |
| Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras | 786 | 1 337 | 1 353 | 1 436 | 1 453 | 1 470 | 1 483 | 9 318 |
| Agencias descentralizadas | 1 130 | 1 352 | 1 615 | 1 729 | 1 871 | 2 082 | 2 234 | 12 013 |
| Margen | 308 | 315 | 320 | 327 | 334 | 340 | 346 | 2 291 |
| 5. Seguridad y defensa | 3 347 | 3 495 | 3 514 | 3 695 | 4 040 | 4 386 | 5 039 | 27 515 |
| 12. Seguridad | 543 | 664 | 655 | 709 | 725 | 742 | 769 | 4 806 |
| Fondo de Seguridad Interior | 228 | 344 | 349 | 388 | 393 | 398 | 401 | 2 500 |
| Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania) | 73 | 71 | 78 | 84 | 84 | 80 | 82 | 552 |
| Seguridad nuclear y desmantelamiento (incl. para Bulgaria y Eslovaquia) | 91 | 93 | 70 | 76 | 85 | 97 | 114 | 626 |
| Agencias descentralizadas | 152 | 155 | 158 | 161 | 164 | 168 | 171 | 1 128 |
| 13. Defensa | 2 373 | 2 391 | 2 410 | 2 528 | 2 847 | 3 166 | 3 785 | 19 500 |
| Fondo Europeo de Defensa | 1 500 | 1 500 | 1 500 | 1 600 | 1 900 | 2 200 | 2 800 | 13 000 |
| Movilidad militar | 873 | 891 | 910 | 928 | 947 | 966 | 985 | 6 500 |
| 14. Respuesta a las crisis | 187 | 192 | 196 | 200 | 204 | 208 | 212 | 1 400 |
| Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU) | 187 | 192 | 196 | 200 | 204 | 208 | 212 | 1 400 |
| Otros | p.m. |
| Margen | 244 | 248 | 253 | 258 | 264 | 269 | 273 | 1 809 |
| 6. Vecindad y resto del mundo | 15 669 | 16 054 | 16 563 | 17 219 | 18 047 | 19 096 | 20 355 | 123 002 |
| 15. Acción exterior | 13 278 | 13 614 | 14 074 | 14 680 | 15 458 | 16 454 | 17 662 | 105 219 |
| Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional | 11 221 | 11 508 | 11 914 | 12 455 | 13 159 | 14 069 | 15 175 | 89 500 |
| Ayuda humanitaria | 1 478 | 1 509 | 1 539 | 1 571 | 1 602 | 1 634 | 1 667 | 11 000 |
| Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) | 348 | 361 | 380 | 408 | 446 | 496 | 560 | 3 000 |
| Países y territorios de ultramar (incluida Groenlandia) | 67 | 69 | 70 | 71 | 73 | 74 | 75 | 500 |
| Otros | 143 | 146 | 150 | 153 | 156 | 159 | 164 | 1 070 |
| Agencias descentralizadas | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 149 |
| Ayuda de preadhesión | 1 949 | 1 989 | 2 029 | 2 070 | 2 111 | 2 154 | 2 198 | 14 500 |
| Ayuda de preadhesión | 1 949 | 1 989 | 2 029 | 2 070 | 2 111 | 2 154 | 2 198 | 14 500 |
| Margen | 441 | 451 | 460 | 469 | 478 | 488 | 495 | 3 283 |
| 7. Administración pública europea | 11 024 | 11 385 | 11 819 | 12 235 | 12 532 | 12 949 | 13 343 | 85 287 |
| Escuelas Europeas y pensiones | 2 398 | 2 508 | 2 622 | 2 739 | 2 869 | 2 998 | 3 124 | 19 259 |
| Gastos administrativos de las instituciones | 8 625 | 8 877 | 9 197 | 9 496 | 9 663 | 9 951 | 10 219 | 66 028 |
| TOTAL | 166 721 | 173 694 | 179 363 | 182 892 | 187 047 | 193 743 | 195 947 | 1 279 408 |
| en % de la RNB (EU-27) | 1,12% | 1,13% | 1,13% | 1,12% | 1,11% | 1,11% | 1,09% | 1,11% |

* Para la Función Europea de Estabilización de las Inversiones, se concederá una bonificación de interés por medio de ingresos afectados externos equivalentes a un porcentaje de los ingresos procedentes de la emisión de moneda.

Los precios corrientes se calculan mediante la aplicación anual un deflactor fijo del 2 % a los importes expresados a precios de 2018.

Niveles globales de compromisos por programa para toda la duración del marco financiero plurianual

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 (EN COMPROMISOS)

| Precios de 2018 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2021-2027 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| 1. Mercado único, innovación y economía digital | 23 955 | 23 918 | 24 203 | 23 624 | 23 505 | 23 644 | 23 454 | 166 303 |
| 1. Investigación e innovación | 13 103 | 12 935 | 13 226 | 13 004 | 12 885 | 13 026 | 12 849 | 91 028 |
| Horizonte Europa | 12 362 | 12 365 | 12 367 | 12 370 | 12 375 | 12 376 | 12 381 | 86 596 |
| <i>Incluido: con cargo al Fondo InvestEU</i> | 443 | 443 | 443 | 444 | 444 | 444 | 444 | 3 105 |
| <i>Incluido: investigación e innovación en alimentación, agricultura, desarrollo rural y bioeconomía</i> | 1 267 | 1 268 | 1 267 | 1 267 | 1 268 | 1 267 | 1 269 | 8 873 |
| Programa de Investigación y Formación de Euratom | 303 | 303 | 303 | 303 | 304 | 304 | 309 | 2 129 |
| Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER) | 880 | 709 | 999 | 774 | 650 | 790 | 604 | 5 406 |
| Otros | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 0,3 | 2 |
| 2. Inversiones estratégicas europeas | 6 431 | 6 566 | 6 561 | 6 205 | 6 206 | 6 204 | 6 201 | 44 375 |
| Fondo InvestEU | 1 866 | 1 866 | 1 867 | 1 868 | 1 868 | 1 868 | 1 862 | 13 065 |
| Mecanismo «Conectar Europa» - Transporte | 1 626 | 1 626 | 1 626 | 1 626 | 1 627 | 1 627 | 1 627 | 11 384 |
| Mecanismo «Conectar Europa» - Energía | 1 096 | 1 096 | 1 096 | 1 097 | 1 097 | 1 097 | 1 097 | 7 675 |
| Mecanismo «Conectar Europa» - Servicios digitales | 380 | 380 | 380 | 380 | 380 | 380 | 382 | 2 662 |
| Programa Europa Digital | 1 260 | 1 397 | 1 393 | 1 036 | 1 036 | 1 035 | 1 035 | 8 192 |
| Otros | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 177 |
| Agencias descentralizadas | 178 | 176 | 174 | 173 | 172 | 173 | 173 | 1 220 |
| 3. Mercado único | 818 | 815 | 812 | 809 | 807 | 806 | 804 | 5 672 |
| Programa sobre el Mercado Único (incl. COSME) | 779 | 777 | 775 | 772 | 770 | 767 | 763 | 5 404 |
| <i>Incluido: con cargo al Fondo InvestEU</i> | 253 | 253 | 254 | 254 | 254 | 254 | 254 | 1 774 |
| Programa de la UE de Lucha contra el Fraude | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 24 | 161 |
| Cooperación en materia de fiscalidad (Fiscalis) | 32 | 32 | 32 | 33 | 35 | 37 | 39 | 239 |
| Cooperación en materia de aduanas (Aduanas) | 120 | 121 | 121 | 121 | 121 | 121 | 121 | 843 |
| Otros | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 12 | 87 |
| Agencias descentralizadas | 106 | 104 | 103 | 102 | 101 | 100 | 98 | 714 |
| 4. Espacio | 2 054 | 2 054 | 2 056 | 2 059 | 2 059 | 2 060 | 2 061 | 14 404 |
| Programa Espacial Europeo | 2 025 | 2 025 | 2 027 | 2 030 | 2 030 | 2 030 | 2 030 | 14 196 |
| Agencias descentralizadas | 29 | 29 | 29 | 29 | 30 | 30 | 31 | 208 |
| Margen | 1 548 | 1 548 | 1 547 | 1 547 | 1 548 | 1 547 | 1 539 | 10 824 |
| 2. Cohesión y valores | 51 444 | 51 471 | 56 062 | 56 600 | 57 148 | 59 200 | 57 349 | 391 974 |
| 5. Desarrollo regional y cohesión | 33 392 | 33 756 | 34 169 | 34 583 | 35 000 | 35 421 | 35 887 | 242 209 |
| Fondo Europeo de Desarrollo Regional | 27 742 | 28 018 | 28 331 | 28 646 | 28 961 | 29 281 | 29 643 | 200 622 |
| Fondo de Cohesión | 5 620 | 5 708 | 5 807 | 5 907 | 6 008 | 6 110 | 6 214 | 41 374 |
| <i>Incluido: contribución al Mecanismo «Conectar Europa» - Transporte</i> | 1 358 | 1 380 | 1 404 | 1 428 | 1 452 | 1 477 | 1 502 | 10 000 |
| Apoyo a la comunidad turcochipriota | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 213 |
| 6. Unión Económica y Monetaria * | 1 272 | 3 375 | 4 489 | 4 137 | 3 623 | 4 409 | 977 | 22 281 |
| Programa de Apoyo a las Reformas (incl. el Instrumento Operativo de Reforma y el Instrumento de Convergencia) | 1 258 | 3 360 | 4 474 | 4 123 | 3 609 | 4 394 | 963 | 22 181 |
| Protección del euro contra la falsificación de moneda | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 1,0 | 7 |
| Otros | 13 | 13 | 13 | 13 | 13 | 13 | 13 | 93 |
| 7. Invertir en las personas, la cohesión social y los valores | 16 205 | 16 466 | 16 831 | 17 305 | 17 951 | 18 795 | 19 913 | 123 466 |
| Fondo Social Europeo+ | 12 383 | 12 513 | 12 661 | 12 808 | 12 956 | 13 106 | 13 261 | 89 688 |
| <i>Incluido: salud, empleo e innovación social</i> | 148 | 148 | 149 | 149 | 149 | 149 | 150 | 1 042 |
| Erasmus+ | 2 789 | 2 904 | 3 116 | 3 447 | 3 929 | 4 615 | 5 568 | 26 368 |
| Cuerpo Europeo de Solidaridad | 140 | 141 | 146 | 153 | 163 | 177 | 194 | 1 113 |
| Europa Creativa | 235 | 235 | 235 | 235 | 235 | 235 | 233 | 1 642 |
| Justicia, Derechos y Valores | 127 | 125 | 123 | 121 | 118 | 116 | 113 | 841 |
| Otros | 175 | 173 | 171 | 169 | 167 | 166 | 164 | 1 185 |
| Agencias descentralizadas | 358 | 375 | 379 | 373 | 383 | 381 | 380 | 2 629 |
| Margen | 574 | 574 | 574 | 574 | 575 | 575 | 572 | 4 018 |
| 3. Recursos naturales y medio ambiente | 50 323 | 49 580 | 48 886 | 48 097 | 47 326 | 46 575 | 45 836 | 336 623 |
| 8. Agricultura y política marítima | 49 506 | 48 763 | 48 064 | 47 264 | 46 478 | 45 706 | 44 943 | 330 724 |
| Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) | 37 976 | 37 441 | 36 946 | 36 346 | 35 756 | 35 176 | 34 606 | 254 247 |
| Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) | 10 609 | 10 401 | 10 197 | 9 997 | 9 801 | 9 609 | 9 421 | 70 037 |
| Fondo Europeo Marítimo y de Pesca | 779 | 779 | 779 | 779 | 779 | 779 | 775 | 5 448 |
| Otros | 126 | 126 | 126 | 126 | 126 | 126 | 125 | 878 |
| Agencias descentralizadas | 16 | 16 | 16 | 16 | 16 | 17 | 17 | 113 |
| 9. Medio ambiente y acción por el clima | 701 | 701 | 706 | 716 | 731 | 752 | 777 | 5 085 |
| Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) | 662 | 663 | 669 | 680 | 695 | 717 | 742 | 4 828 |
| Agencias descentralizadas | 39 | 38 | 37 | 37 | 36 | 35 | 35 | 257 |
| Margen | 116 | 116 | 116 | 117 | 117 | 116 | 116 | 814 |
| 4. Migración y gestión de las fronteras | 3 076 | 4 219 | 4 414 | 4 647 | 4 719 | 4 846 | 4 908 | 30 829 |
| 10. Migración | 980 | 1 444 | 1 435 | 1 546 | 1 535 | 1 524 | 1 509 | 9 972 |
| Fondo de Asilo y Migración | 870 | 1 335 | 1 326 | 1 436 | 1 425 | 1 414 | 1 399 | 9 205 |
| Agencias descentralizadas | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 110 | 768 |
| 11. Gestión de las fronteras | 1 806 | 2 484 | 2 689 | 2 811 | 2 893 | 3 032 | 3 110 | 18 824 |
| Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras | 741 | 1 235 | 1 226 | 1 275 | 1 265 | 1 255 | 1 241 | 8 237 |
| Agencias descentralizadas | 1 065 | 1 249 | 1 463 | 1 535 | 1 629 | 1 777 | 1 869 | 10 587 |
| Margen | 290 | 291 | 290 | 291 | 291 | 290 | 290 | 2 033 |
| 5. Seguridad y defensa | 3 154 | 3 229 | 3 183 | 3 281 | 3 517 | 3 743 | 4 216 | 24 323 |
| 12. Seguridad | 511 | 613 | 593 | 629 | 631 | 633 | 643 | 4 255 |
| Fondo de Seguridad Interior | 215 | 318 | 316 | 344 | 342 | 339 | 336 | 2 210 |
| Desmantelamiento de instalaciones nucleares (Lituania) | 68 | 66 | 71 | 74 | 73 | 68 | 69 | 490 |
| Seguridad nuclear y desmantelamiento (incl. para Bulgaria y Eslovaquia) | 86 | 86 | 63 | 68 | 74 | 83 | 95 | 555 |
| Agencias descentralizadas | 143 | 143 | 143 | 143 | 143 | 143 | 143 | 1 001 |
| 13. Defensa | 2 236 | 2 209 | 2 183 | 2 245 | 2 478 | 2 702 | 3 167 | 17 220 |
| Fondo Europeo de Defensa | 1 413 | 1 386 | 1 359 | 1 421 | 1 654 | 1 878 | 2 343 | 11 453 |
| Movilidad militar | 823 | 823 | 824 | 824 | 824 | 824 | 824 | 5 767 |
| 14. Respuesta a las crisis | 177 | 178 | 178 | 178 | 178 | 178 | 178 | 1 242 |
| Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU) | 177 | 178 | 178 | 178 | 178 | 178 | 178 | 1 242 |
| Otros | p.m. |
| Margen | 230 | 229 | 229 | 229 | 229 | 230 | 228 | 1 606 |
| 6. Vecindad y resto del mundo | 14 765 | 14 831 | 15 002 | 15 290 | 15 711 | 16 298 | 17 032 | 108 929 |
| 15. Acción exterior | 12 512 | 12 577 | 12 747 | 13 035 | 13 457 | 14 043 | 14 778 | 93 150 |
| Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional | 10 573 | 10 632 | 10 791 | 11 059 | 11 456 | 12 008 | 12 697 | 79 216 |
| Ayuda humanitaria | 1 393 | 1 394 | 1 394 | 1 395 | 1 395 | 1 395 | 1 395 | 9 760 |
| Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) | 328 | 333 | 345 | 363 | 389 | 424 | 468 | 2 649 |
| Países y territorios de ultramar (incluida Groenlandia) | 63 | 63 | 63 | 63 | 63 | 63 | 63 | 444 |
| Otros | 135 | 135 | 136 | 136 | 136 | 136 | 137 | 949 |
| Agencias descentralizadas | 20 | 20 | 19 | 19 | 19 | 18 | 18 | 132 |
| 16. Ayuda de preadhesión | 1 837 | 1 838 | 1 838 | 1 838 | 1 838 | 1 838 | 1 839 | 12 865 |
| Ayuda de preadhesión | 1 837 | 1 838 | 1 838 | 1 838 | 1 838 | 1 838 | 1 839 | 12 865 |
| Margen | 416 | 416 | 417 | 417 | 417 | 416 | 414 | 2 913 |
| 7. Administración pública europea | 10 388 | 10 518 | 10 705 | 10 864 | 10 910 | 11 052 | 11 165 | 75 602 |
| Escuelas Europeas y pensiones | 2 260 | 2 317 | 2 375 | 2 432 | 2 498 | 2 559 | 2 614 | 17 055 |
| Gastos administrativos de las instituciones | 8 128 | 8 201 | 8 330 | 8 432 | 8 412 | 8 493 | 8 551 | 58 547 |
| TOTAL | 157 105 | 160 466 | 162 455 | 162 403 | 162 836 | 165 358 | 163 960 | 1 134 583 |
| en % de la RNB (EU-27) | 1,12% | 1,13% | 1,13% | 1,12% | 1,11% | 1,11% | 1,09% | 1,11% |

* Para la Función Europea de Estabilización de las Inversiones, se concederá una bonificación de interés por medio de ingresos afectados externos equivalentes a un porcentaje de los ingresos procedentes de la emisión de moneda.